



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

25a. REUNION – 24a. SESION ORDINARIA – 15 DE OCTUBRE DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

### CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris  
CASTAÑO, Marta Noemí  
CICCOLA, Marcelo Nicolás  
CIVITELLA, Ana Concepción  
CURINO, Alejandro  
DE LEO, José Andrés  
ESPINA, Soledad  
FIGUEROA, Héctor  
LEIVA, Juan Bautista  
LLITERAS, Fabián  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
OBIOL, Esteban  
OCAÑA, Carlos Eduardo  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
RETTA, Oreste Eduardo  
ROMERO, María José  
RUIZ, Julio Alberto  
SANGRE, Emilio Alberto  
SARTOR, Aloma Silvia  
TUNESSI, Juan Pedro  
URSINO, Roberto Francisco  
USABIAGA, Esteban Mario  
VEROLI, Gerardo

### AUSENTE CON AVISO

OLIVERA, Mirta Elsa

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.4)
  - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
  - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
  - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Proyecto de ordenanza referido a la ampliación de la red de agua potable en calles del Barrio Hipódromo, Exp. 843-HCD-2009.(Pág.9)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

## GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza construcción red de agua potable en calles Bullrich, Parera, Las Heras, El Boyero y Juan Carlalezzi, Exp. 1.033-HCD-2009.(Pág.10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza extensión red de desagües cloacales en calle Thompson e/ 1810 y Venezuela, Exp. 1.071-HCD-2009.(Pág.10)

-Proyecto de ordenanza extensión red de desagües cloacales en calle Leuman e/ Parera y Matheu, Exp. 1.072-HCD-2009.(Pág.10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza provisión de red de agua potable al Departamento Cementerio, Exp. 1.198-HCD-2009. (Pág.10)

## 4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando información referido al viaje del señor Intendente Municipal a Alemania, Exp. 1.278-HCD-2009. (Pág.11)
- II - Proyecto de comunicación solicitando la remisión del Exp. y Decreto N° 1.251/09 por el que se dispuso la incautación de los bienes de la Empresa Tarjebus S.A., Exp. 1.281-HCD-2009.(Pág.19)
- III - Proyecto de resolución solicitando suspensión de inauguración de la temporada del Balneario Maldonado, Exp. 1.283-HCD-2009.(Pág.19)
- IV - Proyecto de resolución referido a la conformación de grupo para diseño de un programa de monitoreo de vuelco de efluentes Planta Tercera Cuenca, Exp. 1.284-HCD-

2009.(Pág.20)

- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se concrete la división del sector de enfermería en la Unidad Sanitaria del Barrio Amaducci, Exp. 1.287-HCD-2009.(Pág.22)
  - VI - Proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la sanción de la Ley por la que se designa con el nombre "Carlos Alberto David" al puente ubicado en el Km 679,41 de la Ruta Nacional N° 3, Exp. 1.288-HCD-2009.(Pág.22)
  - VII - Proyecto de ordenanza prohibiendo la utilización de bolsas descartables con materiales oxodegradables, Exp. 1.289-HCD-2009. (Pág.23)
  - VIII - Proyecto de resolución solicitando información sobre la Planta de Tratamientos de la Tercera Cuenca, Exp. 1.290-HCD-2009.(Pág.28)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.28)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando la ejecución de la red cloacal en un sector de la ciudad, Exp. 1.051-HCD-2009.(Pág.29)
  - II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza de la zona delimitada por las vías y calle Undiano, Exp. 1.116-HCD-2009.(Pág.29)
  - III - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 y 12.599, a vecinos de la ciudad, Exps. 1.026-HCD-2004, 1.615-HCD-2005, 920, 921, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048, 1.054-HCD-2009.(Pág.29)
  - IV - Proyecto de decreto por el que la Sra. Adela Carmen Renault, solicita un plan de pagos por la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, limpieza y Conversación de la Vía Pública, Exp. 1.665-HCD-2008.(Pág.29)
  - V - Proyecto de ordenanza modif.can-

- do el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.619, referida a la reserva de estacionamiento para los medios de prensa, Exp. 212-HCD-2004. (Pág.29)
- VI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 701-HCD-2005 al Archivo, referido a la presentación efectuada por las empresas Teletaxi y Discar.(Pág.29)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 13-HCD-2006 al Archivo, referido a la presentación efectuada por las Sociedades de Fomento Villa Cerrito y Don Bosco, solicitando se arbitren las medidas para que no circulen camiones y acoplados en las calles asfaltadas de dichos barrios.(Pág.29)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de colocar equipo de semáforos en la intersección de las calles Remedios de Escalada y Láinez, Exp. 1.426-HCD-2008.(Pág.29)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.745-HCD-2008 al Archivo, referido a la presentación efectuada por alumnos del Colegio San Francisco de Asís, solicitando la prohibición de estacionamiento en ambas aceras de la calle Godoy Cruz al 400.(Pág.29)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Sr. Intendente, se repare e instale cartelería indicadora de calles y altura, en las esquinas de la ciudad, Exp. 275-HCD-2009. (Pág.30)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando se arbitren las medidas necesarias a fin de que el cartel de prohibición de estacionamiento en la calle Paraguay entre Avda. Alem y Zapiola sea visible, Exp. 283-HCD-2009.(Pág.30)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Cuyo y Agustín Alvarez, Exp. 525-HCD-2009.(Pág.30)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique los controles de tránsito pesado en la zona urbana de la localidad de Ingeniero White, Exp. 529-HCD-2009.(Pág.30)
- XIV - Proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación para la calle Avda. Cerri, en los tramos de las calles, San Luis - Chiclana y San Luis - San Martín, Exp. 651-HCD-2009.(Pág.30)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando demarcación de doble línea amarilla en un tramo de calle Juan Molina, Exp. 1.023-HCD-2009.(Pág.30)
- XVI - Proyecto de resolución referido a molestias ocasionadas por las actividades de una cantera ubicada en Villa Bordeu, Exp. 735-HCD-2009.(Pág.30)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se propone modificar el número de integrantes de representantes del Directorio de la Agencia de Desarrollo, Exp. 145-HCD-2000. (Pág.30)
- XVIII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza Nº 8.193 al Sr. Jorge Esteban Aroca, Exp. 2.067-HCD-2006.(Pág.31)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 974-HCD-2009, a fin de que se evalúe otorgarle los beneficios de la Ordenanza Nº 14.788, a la Sra. Adriana B. Pippo.(Pág.31)
- XX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 16-HCD-2009 al Archivo, por el que el Sr. Luis Tonin, solicitaba la prórroga en la antigüedad de los vecinos afectados a la prestación del servicio de remis, Exp. 16-HCD-2009.(Pág.31)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, cambio de circulación de calle Azara entre Rojas y Rincón y la construcción de una rotonda en confluencia de las calles Avda. Pringles, Rincón, Azara y entrada

al Parque Independencia, Exp. 1.838-HCD-2008.(Pág.31)

- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo en la Avda. Cabrera y Las Golondrinas, Exp. 1.052-HCD-2009.(Pág.31)
- XXIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Cultural y/o Histórico, a la Capilla San José Obrero, del Barrio Boulevard Juan B. Justo, Exp. 926-HCD-2009.(Pág.31)
- XXIV - Proyecto de decreto convalidando el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el que se aprueba el Permiso de Uso Precario y Condicionado entre la Municipalidad y RC Electroindustrial y Comercial S.R.L , Exp. 717-HCD-2009.(Pág.31)
- XXV - Proyecto de ordenanza disponiendo la reserva de un inmueble municipal ubicado en el sector norte, para una futura dependencia policial, Exp.1.368-HCD-2008.(Pág.31)
- Apéndice.(Pág.33)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de octubre de 2009, a la hora 12:40.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Olivera.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones Nº 22 del día 10 de septiembre de 2009. En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1257-HCD-2009: Universidad Nacional del Sur. Solicita se declare de Interés Municipal la competencia pedestre y caminata aeróbica.

-Promulgando con el Nº 15.367: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Centenario de la Escuela Nº 62 "Manuel Lániz".

-Con el Nº 15.368: Declarando de Interés Municipal el "111<sup>a</sup> Aniversario del Primer Torneo Atlético de la ciudad de Bahía Blanca".

-Con el Nº 15.369: Declarando de Interés las "Jornadas Interdisciplinarias de Atención a la Primera Infancia, Pubertad y Adolescencia".

-Con el Nº 15.370: Declarando de Interés Municipal la " XL Reunión Anual de Economía Agraria".

-Con el Nº 15.371: Declarando de Interés Municipal, el Proyecto "Ciudadanía de la Infancia".

-Con el Nº 15.374: Declarando de Interés Municipal las disertaciones de capacitación para las O.N.G.

-Con el Nº 15.376: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.232.

-Con el Nº 15.377: Autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Méjico al 1200 entre Teniente Fariás y Falcón (vereda par)".

-Con el Nº 15.378: Declarando de Interés Municipal las Primeras Jornadas Bioquímicas del Sudoeste Bonaerense.

-Con el Nº 15.379: Declarando de Interés Municipal, la creación de la Delegación del Instituto Newberiano en esta ciudad.

-Con el Nº 15.380: Declarando de Interés Municipal, la participación de la Profesora Marta Saieg y del Profesor Carlos Grecco, en el Programa de

Intercambio Italo – Argentino.

-Con el N° 15.389: Declarando de Interés Municipal, el Programa Radial “Mesa de Informes”.

-Con el N° 15.390: Declarando de Interés Municipal, el Programa Televisivo “Diario de Sesiones”.

-Con el N° 15.391: Declarando de Interés Municipal las “X Jornadas Latinoamericanas de Teoría Económica”.

-Con el N° 15.393: Modificando el Artículo 4° de la Ordenanza N° 14.986.

-Con el N° 15.394: Declarando de Interés Municipal las 1ª Jornadas sobre Patrimonio Urbano: “Construyendo la ciudad”.

-Con el N° 15.396: Declarando de Interés Municipal, la distinción anual “Orden del Algarrobo”.

-Se archivan.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 511-HCD-2008: Solicitando a la Dirección de Tránsito gestiones ante responsables de la línea de Transporte Público N° 319 A.

-Exp. 1.666-HCD-2008: Solicitando la colocación de un equipo de semáforos en las calles Sarmiento y Hugony.

-Exp. 1.837-HCD-2008: Solicitando construcción de rampas de cordón en la Avenida Urquiza entre Sarmiento y Córdoba.

-Exp. 117-HCD-2009: Solicitando al Departamento Ejecutivo se destine partida en el Presupuesto 2009 para forestación accesos de la ciudad.

-Exp. 199-HCD-2009: Solicitando al C.U.I.M. controle la extracción de árboles realizada en la ciudad.

-Exp. 269-HCD-2009: Solicitando el cumplimiento de la Ordenanza N° 12.893.

-Exp. 394-HCD-2009: Solicitando al Sr. Intendente Municipal evalúe la reubicación de las vallas de contención que estaban ubicadas en la intersección de Belgrano y San Martín para colocarlas en Fatone e Italia.

-Exp. 516-HCD-2009: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de carteles nomencladores en el Barrio Los Horneros.

-Exp. 536-HCD-2009: Solicitando la incorporación del Barrio SMATA a la red cloacal a ejecutarse en el Barrio Latino.

-Exp. 642-HCD-2009: Solicitan la colocación de cestos de basura.

-Exp. 740-HCD-2009: Solicitando la regularización dominial de un inmueble.

-Exp. 823-HCD-2009: Vecinos de Calle Guayaquil, solicitan la pavimentación de calle Guayaquil de Ingeniero White.

-Exp. 834-HCD-2009: Referido a falta de respuesta del Consorcio de Gestión del Puerto.

-Exp. 857-HCD-2009: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a informar el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.708 en su Artículo 14º.

-Exp. 1-542-HCD-2009: Concejo Deliberante de Río Colorado. Solicita la construcción de pasos sobre nivel en las vías férreas en la Ruta N° 3 (Sur) y Ruta N° 22.

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento:

-Exp. 725-HCD-2001: Inclusión Sr. Olivera Rodolfo en los alcances de las Ordenanzas N° 9269 y 8193.

-Exp. 1.228-HCD-2004: Otorgando una prórroga de pago por la deuda de obras básicas al Sr. Fellenberg Federico.

-Exp. 1.250-HCD-2004: Otorgando prórroga por la deuda de obra de gas a la Señora Ana del Carmen Huaiquil.

-Exp. 1.322-HCD-2004: Cándido José Risueño. Prórroga pago obra pavimento.

-Exp. 23-HCD-2005: Manuel Jesús Aravena. Prórroga pago obra de cordón cuneta.

-Exp. 745-HCD-2005: Montenero Jorge. Otorgar un plan de pago obra de pavimento y cordón cuneta.

-Exp. 997-HCD-2005: Enrique Jara. Otorgando prórroga de pago por obra de cloacas.

-Exp. 1.349-HCD-2005: Pérez Gumersindo. Otorgando prórroga de pago obra de pavimento.

-Exp. 103-HCD-2006: Alejandro Garrido Quezada. Prórroga de pago por obra de pavimento.

-Exp. 204-HCD-2006: Cibirian Angel. Prórroga pago obra pavimentación.

-Exp. 643-HCD-2006: Marta Arleo. Prórroga obra de pavimento.

-Exp. 647-HCD-2006: Gottau Isabel. Solicitud ayuda económica.

-Exp. 1.652-HCD-2006: Odriozola José. Prórroga obra de pavimento.

-Exp. 108-HCD-2007. Benjamín Salazar. Prórroga obra de pavimento.

-Exp. 1.137-HCD-2007: Jara Monsalve Irene.

Prórroga deuda obra de pavimento.

-Exp. 1.141-HCD-2007: Schellino Oscar. Solicita prórroga obra pavimento.

-Exp. 1.809-HCD-2007: Loncon Elena. Eximición pago deuda obra pavimento.

-Exp. 21-HCD-2008: Roldán Stella. Solicita plan de pago deuda obra cordón cuneta.

-Exp. 58-HCD-2008: Tilleria Roberto. Prórroga obra pavimento.

-Exp. 222-HCD-2008: Almada Otilia. Prórroga obra de pavimento.

-Exp. 291-HCD-2008: Figueroa Valderrama. Solicita crédito pago obra pavimento.

-Exp. 520-HCD-2008: Heraldo Heriberto. Eximición deuda obras para consorcio gas y cloacas.

-Exp. 85-HCD-2009: Proyecto Ordenanza obra pavimento calles Delegación Norte p/ cobro al frentista.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.259-HCD-2009: Fierro Marta. Solicita plan especial de pago deuda obra alumbrado.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.260-HCD-2009: Hernández Hemilse. Eleva reclamo liquidación deuda obra alumbrado.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.261-HCD-2009: Antonello Norma. Solicita plan especial de pago deuda obra de alumbrado.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.262-HCD-2009: Vecinos calle Coronel Vidal al 1200. Formación consorcio obra gas natural.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.263-HCD-2009: Goroso María del Carmen. Solicita plan especial de pago deuda pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.264-HCD-2009: Prieto Anriquez. Solicita plan especial pago deuda obra pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.265-HCD-2009: Aceptando donación de la UNS balanza p/ proyecto cartoneros.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.266-HCD-2009: Chávez Salazar Ida. Prórroga pago deuda obra cordón cuneta - gas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.267-HCD-2009: Bloques del Parque. Eleva proyecto cordón cuneta calle Hugony al 2100.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.268-HCD-2009: Rossi Néstor. Solicita prórroga pago deuda obra cordón cuneta.(A la

Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.269-HCD-2009: Banco Finansur. Solicita eximición módulo de estacionamiento p/ carga y descarga en Chiclana 279.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.270-HCD-2009: Proyecto ordenanza poniendo al cobro desagües cloacales B° San Vicente Etapa 3.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.271-HCD-2009: Proyecto Ordenanza poniendo al cobro desagües cloacales Barrio 1 de Mayo.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.272-HCD-2009: Proyecto Ordenanza poniendo al cobro obra pavimentación calle Andrade.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.273-HCD-2009: Proyecto Ordenanza poniendo al cobro const. Cordón cuneta y badenes calle Charcas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.274-HCD-2009: Asociación Empleados Fiscales. Solicita excepción aplicación Código de Planeamiento Urbano.

-Exp. 1.275-HCD-2009: Proyecto Ordenanza poniendo al cobro obra repavimentación calle Santa Fe.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.276-HCD-2009: Poniendo al cobro obra repavimentación calle Chiclana.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.277-HCD-2009: Ludueña Alejo. Solicita factibilidad de instalación cabaret en calle Uruguay 3822.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.278-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información referido al viaje del Sr.

Intendente Municipal a Alemania, autoría de los Presidentes de Bloques.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 1.279-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra anual de la Escuela Normal Superior "Vicente Fafone", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.280-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto "Cuando las Topadoras vienen Marchando", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.281-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la remisión del Decreto N° 1251/09 y sus antecedentes, por el que se dispuso la incautación de los bienes de la Empresa Tarjebus S.A., autoría de los Presidentes de Bloques.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 1.282-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información acerca de la situación dominial del área donde se localiza el ex basurero Belisario Roldán, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.283-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando suspensión de inauguración de la temporada en el Balneario Maldonado, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A las Comisiones de Sa-

lud Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.284-HCD-2009, proyecto de resolución referido a la conformación de grupo para diseño de un programa de monitoreo de vuelco de efluentes Planta Tercera Cuenca, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Ocaña, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

-Exp.1.287-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se concrete la división del sector de enfermería en la Unidad Sanitaria del Barrio Amaducci, autoría de la concejala Romero acompañada de la concejala Brusa.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas, con las modificaciones propuestas en labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Exp.1.288-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la sanción de la Ley por la que se designa con el nombre de "Carlos Alberto Davit" al puente ubicado en el Km 679,41 de la Ruta Nacional N° 3, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.289/09.

-Exp. 1.289-HCD-2009, proyecto de ordenanza prohibiendo la utilización de bolsas con materiales oxodegradables, autoría de los Presidentes de Bloque.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.290/09.

-Exp. 1.290-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando información sobre la planta de tratamiento de la Tercera Cuenca, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Retta, Sartor, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 11.292/93, que aún carece de número del Honorable Concejo Deliberante, referido a la incautación de Tarjebus.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del mencionado expediente.

-Unanimidad.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.256-HCD-2009: Consejo Local PPDN de B.Bca. Solicita una dependencia del Concejo Deliberante en los pisos superiores del Mercado Municipal.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.258-HCD-2009: Colegio de Farmacéuticos. Solicitan la aplicación de la Ordenanza 9112 – Ref. a venta de medicamentos en lugares no autorizados.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.285-HCD-2009: Pastor, Ruben. Presenta inquietud por inmueble otorgado al círculo familiar cristiano.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.286-HCD-2009: Cittadini, Miguel. Solicita la instalación de semáforos en la esquina de Almafuerte y Roca.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Notas Recibidas:

-Sociedad de Fomento y Cultura Puerto Ingeniero White. Propuestas con respecto al Proyecto de Ordenanza Plan Director para la localidad de Ingeniero White.( P/ conoc.)

-Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda. Adjuntando presupuesto obra eléctrica Bajo San José.( P/ conoc.)

-Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Interzonal "Dr. José Penna". Poniendo en conocimiento el fallo que corresponde al expediente N° 21507-17345-08 generado en el Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Bs. As. (P/conoc.)

-Nota A.P.A.S, M.A.P.A. y O.P.I.V.A.A. Clausura del Zoológico Municipal.

-Nota Gutiérrez, Hugo Marcelo . Referida a Licencias de Taxis.(Con sus antecedentes Exp. 1190-HCD-09).

-Nota vecinos adhiriendo al cierre del Zoológico

Municipal.(Con sus antecedentes Exp. 552-HCD-09).

#### IV

##### Despachos de Comisión

###### OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACIÓN

-Exp. 1.139-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la pavimentación de la calle Ayaucú entre 1º de Mayo y Alberti.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 853-HCD-1999, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 14.788 al Sr. René Mario Pérez.

-Exp. 1.077-HCD-2004, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la Sra. Nelly Kohler.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.639-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Raúl Galassi a la rotonda ubicada en la intersección de las calles 14 de Julio y Presidente Alfonsín.

-Exp. 987-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Proclamación del "Año Internacional de la Astronomía 2009".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 743-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en marcha de "Puntos Limpios" y acciones coordinadas con los Ecoclubes en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 13.868.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Exp. 873-HCD-2009, proyecto de resolución adhiriendo al proyecto de ley referido al incre-

mento de las tarifas de los servicios de energía eléctrica y gas natural.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Exp. 843-HCD-2009, proyecto de ordenanza referido a la ampliación de la Red de Agua Potable en calles del Barrio Hipódromo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

###### SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 871-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la apertura de una unidad sanitaria en el Barrio San Vicente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 989-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando obras del Bicentenario para la ciudad de Bahía Blanca en cuanto a la materialización de la calle de interconexión de la Avenida Napoléon con Avenida Cerrti.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.033-HCD-2009, proyecto de ordenanza construcción red de agua potable en calles Bullrich, Parera, Las Heras, El Boyero y Juan Carlezzi.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.071-HCD-2009, proyecto de ordenanza extensión red de desagües cloacales en calle Thompson e/ 1810 y Venezuela.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.072-HCD-2009, proyecto de ordenanza extensión red de desagües cloacales en calle Leudan e/ Parera y Matheu.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PÚBLICAS Y URBANIZACIÓN, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.198-HCD-2009, proyecto de ordenanza provisión de red de agua potable al Departamento Cementerio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:15.

4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

**SOLICITANDO INFORMACION REFERIDO AL VIAJE DEL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A ALEMANIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- El objetivo de este proyecto y este pedido de informe a la Dirección de Migraciones, es aclarar oficialmente lo que para algunos ya se ha aclarado, pero necesitamos la palabra oficial.

Acá no hay ninguna duda que durante varios días se conocieron declaraciones, conjeturas, versiones, que no fueron totalmente esclarecidas y que en algunos casos llevaron a la confusión.

Cuando regresó el Intendente, uno leía en declaraciones que hizo a "La Nueva Provincia", que había tomado algunos días de licencia por razones personales, y que no lo había comunicado porque no lo creyó conveniente. Esto no es una cuestión de si conviene o no conviene informarlo, ya que simplemente, como se iba por un plazo mayor al estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, tendría que haberlo informado y pedirle la autorización al Concejo.

Después dijo que se había ido por cuatro días, después dijo cinco, después terminó admitiendo ocho, y al final vamos a tener razón los que dijimos que se fue el 16 de Bahía Blanca y volvió a Bahía el 26.

Y en el medio de todo esto, uno cree que ha actuado con prudencia y responsabilidad, y ha sido descalificado, el Intendente ha hablado de "exceso de cacareo", no sabemos de quién porque acá lo único que se hi-

zo fue pedir estos informes y un comunicado donde se mencionaba la ausencia del Intendente en algunos hechos excepcionales, como la incautación a Tarjebus y la cuestión vinculada con el Puerto, que todos dijimos lo mismo: que llamaba la atención que durante diez días el Intendente no hubiera dicho nada.

Y el Intendente dice que esto fue un "exceso de cacareo", y dice "hay algunos que cacarean pero los huevos los ponemos otros". En este caso, acá no los puso, es posible que los haya puesto en Alemania.

Después dice que no tolera las críticas, pero éstas no son críticas, son verdades. ¿O no es verdad que ante lo que mencionaba de esos dos eventos, el Intendente recién habló el 26 de septiembre?

Después nos dijo que hablábamos de frases rimbombantes, ninguno dijo una frase rimbombante. El Intendente, que siempre apela a frases hechas, dice: "a mí la agenda me la marca la gente". Yo no sé si la gente le pidió que se fuera a Alemania.

No voy a extenderme demasiado, lo que quiero que quede claro es que no somos cómplices, ni conspiradores: no somos cómplices porque no podemos callarnos ante una evidencia como la que pudimos detectar a través primero de anónimos y después de fuentes confiables, y de cuestiones que son serias, como la trasgresión de la Ley Orgánica de la Municipalidades, el engaño en el que se incurrió, se montó hasta diría un "operativo engaño", que se fue deshaciendo ante la concreción de lo que decíamos. No sabemos por qué ni por indicación de quién, pero lo concreto es que además de que el Intendente no dijo la verdad, se hizo mentir al personal. Desde la Secretaría Privada de la Municipalidad, el 21 de septiembre, día de la concentración vinculada con los sectores portuarios de la Municipalidad, se respondió que el Intendente había estado a primera hora en el despacho pero que se había ido porque había concretado en Buenos Aires algunas audiencias vinculadas con la situación portuaria.

Después el Intendente sale a decir que esto es un rumor, ¡un rumor desde la Secretaría Privada de la Municipalidad! Un rumor puede proceder de un medio de comunicación, pero de la Secretaría Privada de la Municipalidad... O sea que también descalificó al personal.

No podemos incurrir, decía, en bordear la complicidad y no decir nada ante todo lo que ha ocurrido.

Y no somos conspiradores, porque el objetivo de esto no es ni horadar ni debilitar a nadie, el objetivo es que todo se aclare y que se determine si se ha incurrido en acciones que podrían ser graves.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para adelantar el voto negativo de este pedido que lo que pretende no es averiguar con certeza cuáles fueron los viajes del Intendente, sino legitimar un comportamiento de algunos concejales que se han servido de alguna información que primero manifestaban que era confiable, como ha salido en el diario del 8 de octubre de 2009, para después, en otros medios de comunicación, decir que habían sido rumores o que habían sido anónimos que habían deslizado por debajo de una puerta.

Me parece que los anónimos que se deslizan por debajo de una puerta, teniendo una actitud por lo menos responsable y prudente, ya que estamos hablando de un Intendente Municipal, por lo menos el respeto a la investidura que significa la misma, legítimamente electo por la comunidad de Bahía Blanca, es haber tenido la delicadeza de haber hecho primero un proyecto de resolución o pedir al Intendente las explicaciones del caso, sin necesidad de empezar a ventilar cuestiones que me parece que están reservadas a la integridad particular de una persona, porque el Intendente también tiene una vida privada y me parece que es lógico que todos la preservemos.

Me parece que se han transgredido normas de ética y de conducta en este Concejo, y es una constante permanente atacar al Intendente Municipal con el fin de sacar un rédito político, porque el rédito político en algunos sectores de la oposición, no está en alentar proyectos que tengan que ver con la comunidad, sino en descalificar permanentemente el comportamiento del Intendente, como si ese fuera el único rédito político que algunos sectores de la oposición entienden que es necesario para ganar un voto en las elecciones a venir.

Me parece totalmente descalificante lo que se ha hecho con el señor Intendente Municipal; me parece que es de poca monta y me

parece que es este contexto tenemos que luchar, no para averiguar informalmente cuáles son los mecanismos, sino para darle la formalidad que tiene que entender el Concejo Deliberante y que tiene que respetar en algún momento.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, uno cuando escucha hablar de respetar la investidura del señor Intendente, piensa también en respetar al vecino. Y yo no creo que en esta oportunidad se haya respetado al vecino de Bahía Blanca, respetado a los empleados municipales, a los periodistas, a los concejales, cuando el propio Intendente faltó a la verdad respecto de cuándo había salido de nuestro país o entrado a nuestro país.

En esos días, durante la ausencia del señor Intendente, pasaron –como ya se dijo– cuestiones serias en nuestra ciudad, y como este tema tiene varias aristas, voy a repetir algo que ya dije en otra oportunidad: pareciera que la cuestión de una hora más o un día más del Intendente fuera de la ciudad es una cuestión menor, que nos estamos preocupando por cuestiones superfluas, pero en verdad, si se confirma la información oficial que el señor Intendente se alejó de nuestra ciudad el 16 y regresó el 26 de septiembre, evidentemente también se incurrió en una violación a la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por eso digo: parece una cuestión superflua, un día más, un día menos. El problema más grave es por qué se intentó ocultar durante todo ese tiempo que el Intendente estaba fuera de la ciudad. Acá nadie cuestiona que el Intendente viaje, porque de hecho una de las formas que tienen las ciudades modernas de promocionar e insertarse en este mundo globalizado es precisamente la participación en eventos internacionales, hermanamientos con otras ciudades. Pero acá aparentemente nada de eso ha sucedido, ha sido exclusivamente una cuestión personal; que tampoco creo que está en la mente de nadie objetar un viaje particular del Intendente. El problema grave es que acá se ocultó y se montó desde el Departamento Ejecutivo una estrategia para ocultar que el Intendente no se encontraba en la ciudad.

Todos esos días se decía, incluso lo podemos observar en el diario "La Nueva Provincia" del día 22 de septiembre cuando pasó la manifestación por el famoso Artículo 26º de cargas y descargas a los puertos, que el Intendente se encontraba haciendo gestiones en la ciudad de La Plata. Evidentemente las gestiones en la ciudad de La Plata no se estaban haciendo, a lo sumo serían telefónicas y desde Alemania.

Me parece que lo grave de esta situación, más allá de que uno empiece a desandar algunas cuestiones que se dieron, y por eso el próximo expediente que vamos a analizar o que vamos a solicitar y tratar sobre tablas es el vinculado a la incautación de Tarjebus, tiene que ver porque durante la ausencia del Intendente sí pasaron cuestiones serias: se tomó en ausencia del Intendente una medida, una de las medidas más extremas que están previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, y sin embargo el Intendente, que aparece firmando el día 18 un decreto, ese día no estaba en la ciudad.

Es probable que aparezcan otras firmas del Intendente también esos días en que el Intendente no ha estado en la ciudad.

Veremos en estos días el trabajo que podamos seguir realizando a efectos de comprobar esta situación. Pero repito: acá lo grave es que se le ha mentido a la población de Bahía Blanca. Nadie cuestiona y no es una falta de respeto a la investidura del Intendente el cuestionar o el intentar saber dónde estuvo el Intendente. Lo grave acá, más allá de una cuestión de días, es que el Intendente se ha alejado de la ciudad sin avisarlo, y durante esos días en el Municipio se tomaron decisiones serias con posibles implicancias legales y económicas para el Municipio, y en definitiva para toda la comunidad.

Lo importante ahora, y precisamente por este montaje de ocultamiento que se ha montado, es poner una lupa sobre cada una de las acciones que se realizaron durante los días de ausencia del Intendente, y a eso nos vamos a abocar.

Esperemos no seguir encontrando firmas en expedientes durante los días en que el Intendente no estaba en la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Es indudable que por lo menos para nosotros estuvo armado un operativo engaño. La verdad es que no lo entiendo, no le encuentro explicación, si hubiese enviado una nota al Concejo Deliberante nadie le hubiese puesto un "pero".

Creo que es muy importante que un Intendente viaje, viaje nada menos que a un país como Alemania, un país centro europeo, con una historia importante, un país que muchas veces es el responsable de muchas cuestiones de la historia del mundo; Alemania no es un país pequeño, es un país de delantera, un país que tiene grandes pensadores, grandes científicos, grandes filósofos, el Intendente se ha mostrado muy discípulo de Hardegen, y creo que por ahí lo tendría que revisar, porque sería un tema para discutir otro día la historia de Hardegen, y además un cirujano hablando de Hardegen sería importante, ¡si alguno quiere hablar, hablamos de Hardegen!

La verdad es que es incomprensible porque hubiese sido muy importante para nuestra ciudad, inclusive como dijo el Intendente, fue a participar nada menos que de ver cómo la Democracia Cristiana triunfaba de la mano de Angela Merkel en los últimos comicios, o sea que fue un día antes que triunfara Angela Merkel.

Es indudable, y más en cuestiones religiosas cada uno tiene derecho a pensar lo que quiere, que hay sectores en el Gobierno Municipal que son altamente religiosos, lo que me parece muy respetable, uno podrá coincidir más o menos.

De lo que no me cabe ninguna duda es que han faltado a uno de los mandamientos, y por lo tanto uno de los consejos que me atrevo a dar, si se me permite, es que quizás tendrían que hacer una procesión desde Alsina 65 hasta la Catedral, por haber faltado a uno de los mandamientos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, yo creo que este Concejo desde ningún punto de vista quiso sacarle autoridad al señor Intendente Municipal o faltarle el respeto en lo más mínimo. Lo único que hemos pretendido es que el señor Intendente Municipal cumpla con la Ley Orgánica de las

Municipalidades.

Tiene todo el derecho como para poder hacer los viajes que crea conveniente, pero hacerlo por la parte legal que corresponde. Justo toma estos días donde en la ciudad realmente había cuestiones importantes que resolver, porque lo de Tarjebus, si el señor Intendente se fue el día 16, esto ya estaba organizado anteriormente y me extraña mucho que en el expediente después aparezca la firma el día 18, cuando el Intendente está en Alemania.

También me preocupa cuando hay un tema clave para la ciudad, sabemos que nuestro puerto es un puerto importante, donde hay importantes recaudaciones para el fisco tanto nacional, como provincial y municipal, ante una manifestación de todo el sector, ninguno del oficialismo fue capaz de acompañar esa manifestación, sino que muy por el contrario, lo único que se dice es que el señor Intendente está haciendo gestiones en la ciudad de La Plata, cuando en esos días estaba en Alemania.

¿Entonces cómo se pueden tomar estas cuestiones? Nosotros lo único que hemos pretendido es que desde el Departamento Ejecutivo se diga la verdad, se le diga la verdad a este Concejo Deliberante, se le diga la verdad a la gente.

Yo creo que el Intendente se ha equivocado y espero que no haya otras equivocaciones en ese plazo, porque vamos a seguir con toda seguridad trabajando para investigar esta situación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez, usted me obliga a apartarme del Reglamento, ¿es para una aclaración?

SR. MARTINEZ.- Sí, porque yo lo que yo dije fue contestado por el presidente del Bloque Justicialista.

¡Cambié las palabras! Es cierto lo del anónimo, pero en parte, no es que con el anónimo hicimos un escándalo. ¡No, averiguamos en fuentes que consideramos confiables y nos ratificaron las mismas fechas que decía el anónimo, hasta el trayecto que había realizado!

Después nos dicen que el Intendente dio las explicaciones del caso. ¿A quién le dio las explicaciones del caso?

El señor Presidente del Concejo Delibe-

rante nos dijo a nosotros que el Intendente le había manifestado el martes que iba a mandar una nota al Concejo explicando algunas cuestiones vinculadas con el viaje...

SR. USABIAGA.- ¡No hay réplica!

SR. MARTINEZ.- ...y que esa nota...

SR. USABIAGA.- ¿Le pido por favor la aplicación del Reglamento, porque no hay réplica!

SR. MARTINEZ.- Terminó con esto, para seguir con esa cadena de mentiras: y que esa nota iba a decir que había salido el 19 de septiembre.

Eso fue lo que nos dijo el señor presidente del Concejo. ¡No salió el 19, salió el 16, el día antes seguía diciendo mentiras!

Lo otro es: "cada uno debe hacer lo que tiene que hacer", dice frecuentemente el Intendente. ¡Que el Intendente haga lo que debe!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. USABIAGA.- ¡Había pedido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡No ha hablado el concejal De Leo, no le puedo negar la palabra, concejal! Adelante, concejal De Leo.

SR. USABIAGA.- ¡Tengo pedida la palabra!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Ya le voy a dar la palabra, concejal! Tranquilicémonos que van a tener todos oportunidad de hablar.

SR. DE LEO.- ¡Gracias, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Adelante, concejal De Leo.

SR. MARTINEZ.- ¡Dejalo hablar a Usabiaga!

SR. DE LEO.- ¡Le cedo la palabra al concejal Usabiaga!

SR. USABIAGA.- ¡Gracias, concejal!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡A ver, a ver! Yo moderó este debate, trato de ser flexible en la aplicación del Reglamento, creo que soy con todos igual, me pidieron la palabra para una explicación y la he dado; usted ha hecho uso de la palabra cuando me la ha pedido. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

¡Tiene la palabra, concejal Usabiaga!

SR. USABIAGA.- ¡No, no, yo le había pedido la palabra hoy antes de que otros oradores lo hubieran hecho, por eso!

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Haga uso de la palabra, concejal!

SR. USABIAGA.- ¡Gracias, señor presidente!

Acá hoy dos o tres cosas que quiero decir muy simples, porque la verdad es que caldear los ánimos en relación a este debate no es bueno, hay que poner una cuota de racionalidad y eso es lo que intentamos hacer, la política y la utilización política de las situaciones es parte de la realidad y no es algo de lo que tengamos que rasgarnos las vestiduras, porque obviamente que esto está dentro de la agenda, esto está dentro de lo que sucede.

Ahora, hay ciertas cosas que a mí me parece que exceden el ámbito de la ética, de una ética republicana en serio, hay ciertas cosas que exceden el ámbito incluso del buen gusto.

Yo quiero reiterar que el señor Intendente Municipal ha tenido la humildad, como siempre, de decir "si he cometido un error de comunicación, pido disculpas y en todo caso trataremos de subsanar en el futuro estas cuestiones".

Ese es un tema, y si un tema también, en función de eso, es una crítica política por un error de estas características, diría yo formales pero se puede discutir, si esto amerita una crítica política está bien, ya está hecha, me parece muy bien la crítica política.

Ahora, qué entidad tiene la crítica política cuando lo que empezamos a hacer, me parece a mí con un dudoso buen gusto, pero además con una irracionalidad y un desconocimiento de ciertas normas del procedimiento administrativo, de la ley penal, de la práctica burocrática en cualquier administración, empezamos a inventar categorías que son realmente preocupantes, como cuando se habla de la comisión de delitos de índole penal, por ejemplo, que creo que a nadie que haya estado tan luego cerca de una Facultad de Derecho, se le pueda ocurrir que pueda existir una falsedad ideológica del Artículo 293º del Código Penal, en una situación de este tipo, mucho menos a

gente que tiene claramente una gran experiencia en la administración municipal y que ha visto muchísimas veces la mesa grande del despacho del Intendente atestada de expedientes que requieren de su firma y que conocen además muy bien también la Ordenanza General Nº 267, que regula el Procedimiento Administrativo de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y que conocen también muy bien que un decreto es una orden, que una orden puede ser dada inclusive hasta verbalmente, y además que conocen muy bien cómo es la práctica general de lo que es el servicio de informes de prensa de la Municipalidad, cuando una agenda como la del actual Intendente requiere mostrar y poner a consideración de los bahienses tantas cuestiones como son las obras, que son de público conocimiento. Una agenda tan apretada que es obvio y no es de ahora, que muchas veces alguna cosa aparece fechada hoy y en realidad no lo está.

Quienes conocen todo esto, creo yo que entonces están obrando con un exceso de celo, que en algunos lugares se podría decir que es mala fe, porque conocen que hay una regularidad y hay una normatividad que no representa ninguna sorpresa para nadie y mucho menos un escándalo, y mucho menos la asimilación con un delito de índole penal.

Yo he escuchado realmente barbaridades que creo yo que desmerecen mucho más a quien las dice, que a quien es objeto de ellas.

Acusar de un delito penal muchas veces, cuando se sabe de la falsedad de esa acusación, constituye un delito, es una calumnia, no digo que lo sea en estos casos, porque tampoco vamos a exagerar las tintas en el mismo sentido que criticamos. Pero me parece que desde el punto de vista ético-político, llegar a esos extremos es poner de manifiesto unos niveles de irracionalidad, de ira, de malestar, de frustración, que en realidad –insisto– no hablan mal de quien es objeto de esta cuestión, sino de quien las dice.

Yo lo que pido es que nos calmemos un poco, que analicemos las cosas con criterio, podemos analizarlas incluso técnicamente, podemos estar de acuerdo en algunas cosas, y de hecho, como lo dije al principio, nosotros como oficialismo nos hacemos car-

go de lo que el Intendente ha dicho, que si hay errores, que todo el mundo comete algún error en su función, se ha pedido las disculpas del caso, que no son cuestiones esenciales para Bahía Blanca ni mucho menos, y además en este sentido el hecho de que las órdenes existan, el hecho de que existe en el Departamento Ejecutivo un equipo de trabajo que ha venido llevando adelante los temas críticos, difíciles de esa época, tal como ha sido dicho aquí, y lo ha hecho siguiendo la estricta orden del Intendente, quiere decir que hay un equipo de gobierno y que las cosas se hacen en términos de la orden de quien tiene que darlas, y si no hubiera dado la orden quien tiene que darlas, el inferior lo puede hacer dentro de sus facultades.

¡En fin, no vamos a volver a hablar del procedimiento administrativo, porque realmente lo que quiero poner de manifiesto es que no podemos hacer de esto una cuestión de ribetes, como la que en algunos casos se está intentando hacer!

Se dijo bien en algún momento por los medios de comunicación, que lo que ponía de manifiesto esta situación era una cuestión de calidad institucional, de problemática institucional política: que el Intendente estaba ausente en momentos que se debatían cuestiones importantes de la ciudad.

Ese es un debate político. ¡Ese es un debate que podemos dar, realmente, de buena fe, es un debate político!

Nosotros entendemos que no, que si hay alguien que tiene bien claro cómo, y qué se está haciendo y cómo se debe hacer, es este Intendente, y en última instancia, si sus inferiores jerárquicos llevan adelante las cosas de la manera en que el Intendente no lo hubiese querido, para eso está la autoridad política y administrativa del Intendente. Esto obviamente no ha sido así, porque si no el primero que hubiera tenido que salir a decirlo, es el Intendente.

Entonces lo único que quiero, señor presidente, para terminar, es llamar a una reflexión: seamos racionales, las críticas políticas en el marco que corresponde, pero si estamos un poco con malestar, si estamos un poco "acelerados" por alguna cuestión, no cambiemos el eje de las cuestiones, porque llegamos a lugares que no queremos llegar. No vayamos más allá de lo que es una correcta ética política en la crítica del adver-

sario. Hagamos lo que tenemos que hacer, hagamos nuestro trabajo, pero hagámoslo en los límites de la caballerosidad, de la racionalidad y sobre todo de la verdad, de la mayor verdad con la que nos podamos manejar.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Se han vertido de parte del bloque oficialista algunos términos que justamente se alejan de un serio debate político, que evidentemente se debe dar en todos los casos y en este en particular, porque se ha hablado de mala fe, se ha hablado de hablar con la verdad.

Yo quiero mencionar algunas cuestiones: en principio el presidente del bloque oficialista habló que era de mal gusto entrar en terrenos de la vida privada, y aquí creo que corresponde hacer una serie de aclaraciones.

Todas las personas que deciden por su propia voluntad incurrir en la vida pública, sabemos que se modifican determinadas reglas de la vida privada, y éste es el desafío de un hombre público, que debe gozar de beneficios que supone tener vida pública, y también de obligaciones que acarrea esta misma vida pública. Obviamente que quien mayores beneficios y mayores obligaciones tiene en la vida pública de una ciudad, es el jefe político de la misma, es decir el Intendente Municipal.

Sería de muy mal gusto hablar de la vida privada, a nadie le interesa qué ha hecho en las noches de sus viajes a los cuales tiene derecho. Lo que sí creo que es importante conocer de las ausencias del jefe político, más allá de que tenga legítimo derecho de ejercerlas. Es más: hemos conocido, a promoción de su figura política, de viajes en carpa que el señor Intendente Municipal hacía, y no estuvimos averiguando, había promociones de esos viajes, ¡de estos no hubo ocultamientos!

Esta actitud que, por mencionarla en forma suave es poco prudente de parte del Intendente, me atrevo a decir irresponsable, ha generado repercusiones en distintos ámbitos, en distintos niveles: uno es en el terreno político, otro es en el terreno legal y por último yo creo también, en aquellas cuestiones que mencionó el concejal Usabiaga, de ética republicana.

¿Por qué digo en términos políticos? Porque hubiera sido legítimo, como mencionaba el concejal preopinante, que debatamos si el Intendente, más allá de que tenga derecho, era oportuno que hiciera un viaje personal a otro país en un momento difícil para la ciudad, en que se debatían dos temas de vital importancia, al menos los más importantes en el último tiempo, como es el conflicto portuario y como fue la incautación, una dudosa incautación de bienes, que seguramente no vamos a entrar a debatir en este terreno, pero que seguramente el Concejo deberá debatir y deberá poner especial celo en la próxima Rendición de Cuentas.

¡En eso no estaba, estaba ausente!, y debería haber sido legítimo discutirlo y podríamos –como dice el concejal Usabiaga– discutirlo, pero el señor Intendente nos ha privado de esa discusión. ¿Por qué nos privó de esa discusión? Porque primero ocultó su viaje, las razones las tendrá él, conjeturas puede hacer cualquiera y de cualquier índole, pero las razones las conoce él de por qué lo ocultó, y después lo más grave: que para profundizar su ocultamiento se montó –como bien se ha mencionado acá– un operativo.

Por último, y mucho más grave aún, después se incurrió en mentiras, en mentiras de parte de ámbitos que provienen de su propio gobierno, y también se ha tratado de minimizar, mencionando que podrían ser más o menos días.

Lo cierto y concreto es que este viaje, oculto viaje, ha desnudado en principio que hubo una violación de la norma municipal respecto de las ausencias del Intendente. La pregunta es: ¿se ocultó para que no se sepa la ausencia o, mejor dicho, se violó para que no se sepa que el Intendente viajaba? Porque la verdad es que a mí me cuesta creer que el Intendente no tenga confianza en la concejala Espina, que es su reemplazante, para que maneje los arbitrios de la ciudad durante los cinco días. Lo cierto y concreto es que esta discusión política no se pudo dar por la actitud del señor Intendente, y la actitud que intentó mostrar su gobierno.

En segundo lugar, hay consecuencias jurídicas evidentes. La primera, como aquí se ha mencionado, la ausencia del Intendente en mayor cantidad de días que lo que prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades. Es-

to puede tolerarse en tanto y en cuanto hubiera un accidente que ameritara esto, lo que no puede tolerarse es que esta violación se sabía de antemano, y no es justamente el jefe político de la ciudad la persona que esté habilitada para poder vulnerar las normas en forma premeditada.

Estas cuestiones habrá que dilucidarlas y son las que se están analizando.

También no es menos cierto que hay al menos un acto de gobierno muy serio, como fue la incautación de bienes que mencioné, que se hizo por un decreto en momentos que el Intendente estaba ausente, y aquí nadie ha hecho acusaciones, porque si hubiéramos tenido acusaciones ya hubiéramos tenido que haber concurrido a la Fiscalía, como ligeramente se quiere embarrar la cancha de parte del bloque oficialista.

Aquí lo que hay son dudas y hay posiciones jurídicas que uno no puede anticipar por no tener el conocimiento pleno de cómo debe ser. Pero lo cierto y concreto es que es una situación a dilucidar, y si se corrobora que ha habido una irregularidad del acto administrativo, no estamos hablando solamente ya de delitos penales, estamos hablando de una falta del señor Intendente que verdaderamente Bahía Blanca no merece. Estas cuestiones seguramente deberán ser dilucidadas.

En tercer lugar, aquí se mencionó de la ética republicana, y esto para mí, señor presidente, es tal vez lo más importante.

La legitimidad no sólo de los actos de gobierno, sino de nuestros representantes en general, está dada no por una norma escrita, sino por un vínculo estrecho que hace que pueda haber una interrelación entre los representantes y sus representados, y hay que poner especial énfasis en la determinación y lo determinante que es el valor de la palabra.

Lo cierto y concreto es que este hecho ha desnudado un ocultamiento y una mentira, y éste es el daño más grave que nosotros –a mi juicio– podemos mencionar.

Para nosotros no es de buen gusto ni es bueno que tengamos que discutir estas cuestiones, que el señor Intendente haya faltado a la verdad para ocultar su viaje. Esto para nosotros es determinante y es importante, y en este sentido yo creo que las disculpas deben ser dobles, porque el daño que se ha provocado no se puede valorar ni

determinar en números, ni en el corto plazo, pero esto ha ocurrido, señor presidente.

En este sentido me parece que es importante que se aclaren todos y cada uno de los puntos que han motivado a nuestro Intendente Municipal a realizar este ocultamiento de un viaje, al cual tiene absoluto y tiene todos los derechos de hacerlo. Pero es importante que la buena fe debe ser reconociendo que hubo un ocultamiento, y no se puede tildar de mala fe a quienes queremos conocer por qué y cómo.

Nada más por ahora, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- En realidad me parece que ya los concejales del bloque han manifestado algunas cuestiones sobre todo jurídicas, relacionadas con la validez o invalidez de algunos actos.

Me parece que acá se han mencionado algunas cuestiones estrictamente políticas, concretamente la situación de la firma Tarjebus, la cual, para tranquilidad de los colegas concejales y teniendo en cuenta que algunos, sólo desde mi visión de abogado, les digo que se queden tranquilos que no va a haber ninguna consecuencia jurídica.

Pero también se hablaba de una cuestión política, que es la situación del conflicto portuario, que en eso el oficialismo no ha estado ausente, independientemente de las cuestiones que uno conoce, la suspensión, que creo que se está tratando en el día de hoy o se va a tratar mañana, ha provenido de representantes de la Sección que responden específicamente al oficialismo de la Provincia, y que en definitiva fueron los que lograron que esta situación, para algunos desconocida o que no se conocía cuáles eran los verdaderos alcances, ha sido lograda por la participación, en la cual también seguramente se van a incluir otros que se manifestaron en contra de esa situación. Por lo cual me parece que no hay un conflicto político.

Del otro lado esta situación es una situación real, yo creo que el Intendente ya ha reconocido y ha admitido la posibilidad de pedir alguna disculpa del caso si correspondiera, pero me parece que se está exagerando un poco la cuestión de fondo, en cuanto a si es lo suficientemente grave o no

lo es.

Pero aún así, si los concejales de la oposición o algunos de los concejales de la oposición entendieran que ha sido lo suficientemente grave, la ley es la que le otorga la capacidad de solucionarlo.

Lo que sí es bueno decir y es bueno que lo sepa la comunidad, porque por ahí yo he escuchado a algunos concejales de la oposición, concretamente -para que no haya situaciones relacionadas con ofensas de algunos colegas- la presidenta de la Coalición Cívica ha dicho públicamente en un medio de comunicación que se había incurrido en delito. A mí me parece que el principio republicano dice que el delito lo tiene que determinar un juez.

Pero independientemente de esa situación, también es cierto que esto comenzó con una situación de tener y saber si el Intendente había estado o no había estado. Y uno lo que observa es que a las mismas consecuencias que se sabían desde el primer día, se va a ir agregando con el transcurso de la semana, como para mantener la misma situación en vilo.

También es cierto que muchos manifiestan y se abrogan lo que les dicen los vecinos; uno tiene la suerte de por ahí encontrar a otros que les dicen que todos insisten en que es una situación menor y que me parece que hay cosas más importantes para preocuparse que éstas. Esto no quita la responsabilidad, esto no quita la posibilidad de que los concejales puedan averiguar y puedan manifestar lo que han hecho, que de hecho lo están haciendo y para eso es el juego de la democracia.

Me parece que la exageración o el exabrupto está dado no en lo que se dijo hoy en este recinto, sí en lo que se ha manifestado públicamente en otros ámbitos, en ámbitos en donde se produce mayor daño que el de la Justicia, que es cuando se dice que puede existir tal delito, se lo confirma y seguramente cuando uno va a los papeles, van a decir "en realidad nosotros lo que vamos a pedir o lo que le pedimos es que se investigue la posible comisión de", pero cuando se afirma públicamente se genera un daño y en eso me parece que es un poco exagerada la cuestión, máxime teniendo en cuenta que ya es un hecho notorio, reconocido por el propio Intendente.

Esta situación de saber, este pedido de in-

formes, que va a corroborar lo que ya algunos saben, el informe de la Dirección de Migraciones va a corroborar lo que ya algunos saben.

Yo felicito a aquellos que tienen al alcance a ciertos organismos estatales para obtener información que cualquier vecino no tiene, quizás en algún momento vamos a tratar de solicitar colaboración para también averiguar cómo son esas cuestiones, porque la verdad es que resulta sorprendente que alguien pueda conocer de antemano una situación privadísima, como es la situación concreta. Sí, lo reconozco.

Lo que me parece que a uno le causa mayor daño el escuchar todo este tipo de afirmaciones, pareciera como que confiando en lo que el mismo que denuncia dice, que en realidad lo que quiere saber es si estuvo o no estuvo, y pareciera que esta cuestión sigue, veremos cómo sigue, veremos cuántas cuestiones pueden suceder.

El sistema de Tarjebus es un tema plenamente ratificado con un acto administrativo del Intendente, que seguramente no va a traer consecuencias, lo que sí sería importante reconocer de antemano que una situación compleja que se presentó en la ciudad se tuvo que solucionar, se solucionó y hoy los vecinos cuentan con ese vital elemento que tienen para trabajar todos los días, que es el sistema de tarjetas.

Traigo a colación también lo que dicen mis compañeros de bloque, en cuanto a tener un poquito de paciencia, racionalidad, responsabilidad y ver si podemos aquietar un poquito los ánimos, sobre todo en cuanto a las afirmaciones que se efectúan fuera de este recinto, que son las que más daño generan a las personas involucradas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Muy brevemente porque fui aludida, de confirmarse la información que se ha ido manejando en estos días, a partir del proyecto de resolución que hoy votamos a la Dirección Nacional de Migraciones, quedaría claro que el Intendente Municipal incumplió la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Respecto de lo de Tarjebus, por si al concejal preopinante no le ha quedado claro, yo

lo que he dicho públicamente es que a partir del análisis del expediente, precisamente refiriéndome al decreto de incautación de Tarjebus, podemos estar en presencia de una presunta comisión de delito. Después no seremos nosotros, o quizás sí, los encargados de seguir adelante con la investigación.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habiéndose agotado la lista de oradores, voy a poner en consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO LA REMISION DEL EXPEDIENTE Y DECRETO N° 1.251/09 POR EL QUE SE DISPUSO LA INCAUTACION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA TARJEBUS S.A.**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas con las reformas introducidas en labor parlamentaria.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **SOLICITANDO SUSPENSION DE INAUGURACION DE LA TEMPORADA DEL BALNEARIO MALDONADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### **REFIRIENDO A LA CONFORMACION DE GRUPO PARA DISEÑO DE UN PROGRAMA DE MONITOREO DE VUELCO DE EFLUENTES PLANTA TERCERA CUENCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, primero para decir que en despacho dice "la conformación de un grupo", debiera decir "grupo interdisciplinario".

Lo cierto es que estamos ante una situación que se venía anunciando, veníamos con la preocupación en relación a esta planta desde el año pasado, esta planta fue inaugurada a fines del año pasado, ya en el verano nos enteramos informalmente de que funcionaba, situación que fue negada.

Hemos reclamado reiteradamente al Municipio que se ponga a la cabeza de esta cuestión, porque creemos que en estos años se ha diluido absolutamente el rol provincial en este tipo de problemáticas vinculadas al agua, a las cloacas. El Municipio sí hizo un esfuerzo importante que debemos reconocer en encontrar fondos, financiamiento para obras, por ejemplo para todo lo vinculado a lo cloacal, a la extensión de la red en la tercera cuenca, etcétera, pero fallamos en la articulación de organismos que debieran estar asegurando que lo que se haga se haga bien, y acá están el OCABA, el ADA y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Hemos pedido al Municipio que se ponga

particularmente a la cabeza ordenando y reclamando en este sentido.

La verdad es que no lo hemos logrado, sí en este Cuerpo se ha votado por unanimidad cada vez que hemos presentado este proyecto, pero el Ejecutivo Municipal no se ha puesto a la cabeza de esta cuestión. De hecho estamos llegando a fin de año y esta planta, después de haber sido negado, primero parecía que era una bomba la que se había roto, resulta que mientras nosotros en la última reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente pasábamos filmaciones en donde se veía el estado en que los efluentes cloacales salían, Scarcella salía a negar que la planta de tratamiento de líquidos cloacales tuviera algún problema.

La verdad es que este señor, con su responsabilidad, con el lugar que ocupa, pueda decir en la ciudad eso y no pase nada, y después en realidad la propia ABSA sale a decir el tipo de obras que está haciendo, lo que implica casi un rediseño.

El concejal Ocaña, que fue el autor del proyecto anterior que votamos y no dijo nada, ahí estamos pidiendo información, acá no se trata sólo de que una bomba se rompió o dos bombas se rompieron; acá lo que pareciera que se está haciendo, por las declaraciones que ojalá nos manden esa información para ver con más precisión, es casi un rediseño de una planta, sin que hasta ahora haya ninguna responsabilidad. Acá ha habido fondos, ha habido licitaciones, empresas, ha habido responsables, pareciera que no pasa nada.

Lo cierto es que ahora el Municipio ya no va a poder correrse de la responsabilidad, porque la verdad es que el Balneario Maldonado es municipal, y la verdad es que, como lo habíamos dicho, desde que se puso la planta ahí el Balneario Maldonado era el que iba a correr el riesgo primero.

Fijense la contradicción: por un lado estamos trabajando en la resolución, y el Municipio debiera estar muy orgulloso, de haber logrado los fondos para resolverle el problema de cloacas a veinte barrios, como así lo publica un artículo de "La Nueva Provincia" de hace poquitos días, y sin embargo por no haberse puesto a la cabeza de esta situación lo que vamos a hacer ahora es poner a miles de vecinos, que era el único lugar que tenían para ir a veranear, en la situación de no poder aprovechar este lugar

que la verdad es una pena enorme, porque es un lugar absolutamente tradicional, porque la verdad en estos últimos años lo han remozado y está muy bien.

Yo quiero alertar que no es tan fácil la cuestión, que no nos comamos que porque ahora nos dicen que en quince días o un mes la planta se pone en marcha el problema ya está solucionado, que vamos, tomamos una muestrita y ya está.

La verdad es que el problema es mucho más complejo, el problema vino para quedarse. Por eso estoy diciendo que tiene que armarse un grupo específico, que puede ser coordinado por el C.T.E., no habrá ningún problema al respecto. Digo que el programa de monitoreo de la ría que el C.T.E. está realizando junto con el I.A.D.O. para saber la calidad de la ría, no sirve para evaluar una cuestión que hay ponerla con lupa y hay que evaluarla en forma permanente, que es monitorear, establecer el tipo de muestreos, es algo muy técnico y no los voy a aburrir, que va desde la planta, desde la situación de vuelco al Balneario Maldonado, y que requiere un monitoreo permanente de acá en adelante.

No alcanza con que el coordinador del C.T.E. diga "hacemos una muestra y ya está", y no va a alcanzar nunca porque las plantas de tratamiento de líquidos cloacales en este país no funcionan, o funcionan muy mal, porque no se las sabe operar o porque los recursos que tienen que estar no están.

Lo que está en riesgo acá, ya ni siquiera les hablo del ecosistema, no les hablo del Medio Ambiente, no les hablo de nada de eso, lo que va a estar en riesgo es la población de miles de vecinos que van y utilizan ese lugar, y entonces nosotros debemos encontrar la forma de asegurar que en las piletas la gente pueda ir a bañarse y pueda estar tranquila de que no se va a enfermar.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Señor presidente, un poco para fundamentar el voto negativo a este proyecto, no porque estemos en contra de los fundamentos de la concejala que son sólidos y respetables, como siempre en lo que se refiere a temas de Medio Ambiente, sino porque entendemos que esta comisión interdisciplinaria está sólidamente justificada

en el programa de control y monitoreo que está haciendo el I.A.D.O., y que viene a raíz de la famosa "Ley Tunessi N° 12.530", que ha permitido una participación exhaustiva de la Municipalidad de Bahía Blanca en el control y preservación del Medio Ambiente.

Como seguramente vamos a ver cuando remitan, porque hemos acompañado el proyecto solicitando la remisión del informe del I.A.D.O., vamos a ver -como dice la concejala- que se han tomado las muestras necesarias en los puntos a los que la concejala hace referencia, y también vamos a determinar cuál es el detrimento o el incremento de las microorganismos que se encuentran en la ría, producto de la materia fecal y del incorrecto funcionamiento de la planta de tratamiento, que tanto tiempo la estuvimos esperando y hoy tenemos que esperar un poco para que funcione con plenitud, pero bienvenida sea la inversión y el tratamiento que está haciendo la Provincia en abastecer del servicio de cloacas a la ciudad de Bahía Blanca.

Con esto lo que quiero decir es que estamos también preocupados por esta situación, no vamos a permitir la apertura del Balneario Maldonado si los informes del I.A.D.O. dan en contraposición o en violación a las normas de calidad para el uso recreativo del predio. Pero también tenemos que ser conscientes que anticiparnos a esta medida con tanta antelación, dos meses, teniendo la posibilidad de que concretemos la culminación de la obra y poder próximamente a la apertura determinar, por sendos estudios que va a seguir realizando el I.A.D.O., el estado de la red, sería apresurarnos y darle a la comunidad una percepción diferente a lo que tiene que ser.

Me parece que la responsabilidad nuestra sería hacer los estudios pertinentes, como se están haciendo por parte del I.A.D.O., y semanas antes de la apertura tener el control y la certeza de que el Balneario va a estar en condiciones para ser utilizado por los vecinos de Bahía Blanca.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE CONCRETE LA DIVISIÓN DEL SECTOR DE ENFERMERÍA EN LA UNIDAD SANITARIA DEL BARRIO AMADUCCI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Señor presidente, brevemente quería referirme a este tema de la comunidad.

Quería manifestar que no se entiende cómo aún no se ha concretado esta pequeña obra en una Unidad Sanitaria que fue incluida dentro del Presupuesto del año 2009, con un costo de \$5.500.

Estamos a mes de octubre y menos se entiende si recordamos que a principio de año esta gestión municipal proclamó que el eje fundamental de la política de Salud era reforzar la atención primaria.

A octubre del 2009 la gente del Amaducci todavía sigue esperando que así sea.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, la única razón de que no se haya concretado todavía este proyecto que estamos acompañando, más allá del trabajo que se ha hecho en común con la gente de la Sociedad de Fomento, el señor Delegado, inclusive entidades barriales como el Club Villa Amaducci, y en la que hemos intervenido muchos de nosotros, la única razón es porque justamente se han intentado ir haciendo por etapas algunas cuestiones, como por ejemplo dotarlas de un médico que se venía reclamando; hacer la obra de la rampa que era muy importante y requirió de algunas complejidades técnico-constructivas. Esta última parte es la que está pendiente de re-

solución, dentro de un marco de trabajo continuado por parte del Municipio y su Delegado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, esperemos que sea por eso y no porque no se ha invertido toda la plata que se incrementó en el Presupuesto a instancia de los bloques de la oposición, tanto en el sector de salas de la atención primaria de la Salud, como del Hospital.

La Comisión de Salud, conforme hemos hablado con el Presidente y varios integrantes, vamos a hacer un relevamiento la semana que viene, porque el año pasado, ya en el Ejercicio 2008, hubo un ahorro, una economía en esta área, y vamos camino a que de nuevo haya una economía muy importante y se dejen de hacer cosas que son concretas y necesarias para la gente.

Esperemos que la explicación sea la que da el concejal preopinante y esperemos que tengan también una explicación para el resto de las obras que no se han realizado.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN LA SANCIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE DESIGNA CON EL NOMBRE "CARLOS ALBERTO DAVID" AL PUENTE UBICADO EN EL KM 679,41 DE LA RUTA NACIONAL N° 3**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### PROHIBIENDO LA UTILIZACION DE BOLSAS CON MATERIALES OXO-DEGRADABLES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Desde este ámbito hemos presentado varios proyectos de resolución que han sido acompañados por todo el Cuerpo con anterioridad.

Este tema ha venido de la mano a este ámbito por las propias empresas comercializadoras, en especial la Cooperativa Obrera que fue la que trajo la preocupación de lo que venía vinculado a la Ley N° 13.681, que valga recordar fue una ley impulsada por la OPDS hace un año atrás; es una ley muy concisa que sólo dice: "Se exigirá la implementación de bolsas camisetas, que sean degradables". Esta ley tan escueta abrió la puerta para cuestiones muy especiales como la introducción de un material que es el oxo-degradable, y que es bastante difícil explicarle a la gente que en realidad abre un camino que no tiene nada que ver con avanzar hacia una gestión que sea en este sentido más orgánica; por el contrario, lo que sí se hizo fue utilizar consignas medioambientales para generar la apertura de utilización de un material que es mucho más contaminante que las tradicionales bolsitas de polietileno, que por supuesto nos molesta ver desparramadas por todos lados.

Cuando esta ley, que salió muy apurada de los Cuerpos, de hecho ha venido gente del Senado a informar, es una ley que si no se tiene la información técnica lo que hace es engañar y creer que se va en un buen camino.

En ese momento se logró comprometer al OPDS para reglamentarla y precisar estas imprecisiones que la propia ley tenía. Hubo un año para trabajar en la reglamentación y

en el compromiso de pedir información a la C.I.C., que como ustedes sabrán es el organismo científico de la propia Provincia de Buenos Aires.

Los investigadores que participaron en esta evaluación de esta ley y emitieron una documentación entregada al Presidente de la C.I.C., por supuesto alertaron sobre lo que pasaba y está pasando en el mundo con este tipo de material que está prohibido y el riesgo que se corría, ya que además de ponerle confusión a la gente, lo que hacía que este material sea un material degradable, es la incorporación de iones metálicos para poder romper las cadenas de los polímeros que son los que constituyen el polietileno. Deben tener un aditivo que son iones metálicos. Como la ley no establece ningún tipo de definición, ninguna precisión en cuanto a las concentraciones de cada uno de los materiales, abre la puerta para que este material tenga metales pesados.

La documentación entregada por los doctores de Bahía Blanca, tanto el Dr. Vallés como la Dra. Barbossa, fue ocultado. Hubo una reunión hace aproximadamente dos meses de la OPDS que convocó a todas las grandes comercializadoras de la Provincia de Buenos Aires, en donde estuvo presente el Presidente de la C.I.C. y él fue quien más defendió el uso de la bolsa degradable ocultando el documento que los propios investigadores habían entregado.

Esto se absolutamente escandaloso porque la OPDS no hay registro que haya impulsado ninguna cosa tan eficientemente como lo ha hecho en el este caso, un ejemplo es la propia ley de manejo de los residuos sólidos urbanos, que es una ley que obliga a los Municipios a generar sus propios procedimientos ambientales en manejo de sus residuos sólidos urbanos y que no ha sido puesta en vigencia, que nadie controla y que a nadie le importa.

En este caso el organismo provincial ha mostrado ser absolutamente eficiente y rápido y de hecho hoy se pone en vigencia la ley; en la Provincia de Buenos Aires ya hoy a la mañana los medios nacionales comunicaban que la Provincia de Buenos Aires desde hoy iba a utilizar bolsas biodegradables. Se está comunicando falsamente, en muchos casos por desconocimiento y por la ambigüedad que la propia ley pone en el término, ambigüedad que no está puesta de

casualidad porque tuvimos un año de alerta de documentaciones, etcétera, etcétera; se trata de abrirle la puerta a una tecnología que no estaba en el país, que ya ha estado introducida, y que de hecho la estamos usando ya todos nosotros, porque las empresas comercializadoras ya están distribuyendo este tipo de bolsita.

Como decíamos al inicio, hicimos varias reuniones y proyectos de resolución, incluso vamos a hacer más ya que la primer semana de noviembre van a venir estos investigadores a este ámbito a dar una charla y van a mostrar exactamente de qué se trata.

Nos quedaba esta posibilidad ahora que es presentar este proyecto de ordenanza, y tratar de poner un gesto en este sentido, y después vendrá la discusión si la jurisdicción o no la jurisdicción. Lo cierto es que si somos serios, los Municipios siempre pueden plantarse si hay una cuestión que está por el lado de la defensa del medio ambiente. Acá no hay ninguna duda científica al respecto; no es como otros temas donde la mitad de la biblioteca dice una cosa y la otra mitad dice otra; acá hay documentaciones internacionales y no hay ninguna contradicción al respecto.

A mí me da la impresión que esta ordenanza en Bahía Blanca puede -a lo mejor- generar un alerta a nivel provincial de que por lo menos en Bahía Blanca somos capaces de plantarnos ante un despropósito como este.

Habrá que invitar al Municipio, habrá que invitarlo a que para empezar su Secretario de Medio Ambiente ponga claridad en sus dichos, primera cosa. Segunda cosa, invitar el Ejecutivo Municipal a que las empresas comercializadoras locales, más allá de lo que hagan en las otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, en Bahía Blanca sigan utilizando la bolsita tradicional y que el propio Municipio cree un área donde empiece a ocuparse seriamente y genere planes de re-uso responsable de las bolsitas vinculado a un plan de gestión de residuos sólidos urbanos responsable, yendo a la dirección de la minimización, del re-uso o del reciclado del plástico o de todas las fracciones de residuos sólidos urbanos que puedan recuperarse.

Perdimos la oportunidad en la nueva licitación, pero eso no quiere decir que el problema sigue existiendo y que debemos ocuparnos de ello.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Seguramente después el Presidente de bloque va a hacer una aclaración sobre el fondo de la cuestión, pero lo que me sorprende es la situación que se origina en cuanto a que es práctica común y habitual, lo que no quiere decir que no haya habido excepciones a este tipo de cuestiones, sí ha habido excepciones cuando ha habido precisamente unanimidad, pero en todo proyecto de ordenanza lo que nosotros optamos es por elevar el informe al Ejecutivo por una cuestión de que tenga conocimiento de lo que se está planteando.

Independientemente de que no creo que sea éste el ámbito de discusión, me sorprende que no haya pasado -como en otros momentos ha pasado- por la Comisión de Legales, teniendo en cuenta que nosotros estamos hablando de una ley provincial de mayor jerarquía que una ordenanza, y pretendemos a través de una ordenanza prohibir lo que dice una ley.

Respecto al énfasis que pone la colega preopinante, de quien no dudo del conocimiento, pero precisamente por el conocimiento personal que tiene por su actividad profesional la colega, me da la sensación que esta ordenanza debió haber tenido un estudio pormenorizado de al menos las comisiones, independientemente de los estudios que nosotros por nuestra cuenta podemos hacer.

Concretamente mi pedido, y que seguramente no va a ser acompañado, es que el expediente vuelva a Comisión, que se determine el tratamiento del pase a informe del Departamento Ejecutivo, y que de ser posible, haya una interpretación también de la Comisión de Legales, porque hoy estamos pidiendo un proyecto de ordenanza el cual se ingresa fuera de término, se pide el tratamiento sobre tablas, y uno de los argumentos que ha efectuado la colega preopinante, es la celeridad en el tratamiento de la ley sin algún tipo de discusión.

También como dijo la concejala, esto ya se está utilizando: nosotros nos vamos a encontrar que por una medida del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante vamos a intentar que empresas de Bahía Blanca que estaban preocupadas por la situación, puedan ser infraccionadas por la

propia Provincia, porque nosotros prohibimos la utilización de bolsas oxodegradables, la Provincia exige la utilización de este tipo de bolsas; nombraron a la Cooperativa, a Wal Mart, a donde fuera, resulta que nosotros les vamos a prohibir, la Provincia los va a sancionar si usan otra, o el usuario se va a encontrar sin las bolsas.

No quiero con esto hacer una cuestión de fondo sobre si estoy o no estoy de acuerdo sobre la situación, pero me parece que es una locura que nosotros hoy estemos presentando un proyecto, pidiendo el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

Me parece que por una cuestión de cordialidad, con un compromiso de poder conocer el proyecto y tratarlo a la brevedad, pido la vuelta a Comisión.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente, para avalar.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Quiero hacer una aclaración. En realidad acá hubo reuniones, las discusiones técnicas se dieron, a nivel provincial también se dieron las discusiones técnicas, pero no tengo ningún problema que por una semana más se investigue todo lo que se tenga que investigar y se averigüe todo lo que se tenga que averiguar.

Me parece que igualmente podríamos dar el debate en el día hoy, pero no tengo problema que por una semana más vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Creo que corresponde votar la moción, ya que incluso había sido apoyada la vuelta a Comisión, pero previamente -si se me permite- quiero hacer uso de la palabra para argumentar el por qué de la urgencia de este proyecto.

Entiendo que al haber estado cerrado el Concejo Deliberante, este proyecto no ha podido ser presentado con anterioridad, pero el tema no es nuevo para los concejales, tanto el concejal Martínez, la concejala Sartor y yo hemos venido participando de reu-

niones que ya desde hace tiempo se vienen llevando a cabo en el Concejo, donde han presenciado esas reuniones y participado activamente aquellos representantes de los supermercados e hipermercados de Bahía Blanca, los fabricantes de las bolsas que se entregan en los supermercados, y han participado también los profesionales del CONICET.

Lamentablemente en la última reunión que se realizó no estuvieron presentes -a pesar de haber sido convocados- los representantes de la OPDS y del Departamento Ejecutivo Municipal, y eso ha provocado que algunas cuestiones tengan que salir en forma rápida, tengan que ser planteadas sin la consulta. Hubiese sido mucho mejor que los funcionarios municipales hubiesen asistido a la última reunión y poder plantear en ella esta situación que es realmente grave.

Como se dijo, la ley es una ley muy escueta...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Perdón, concejala, estaríamos en principio de acuerdo en la moción de la vuelta a Comisión, con la recomendación de urgente tratamiento, por llamarlo de alguna manera.

Si lo consideran adecuado, vamos a permitir que algunos concejales que se han anotado, hagan uso de la palabra y después lo consideramos.

Adelante concejala.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente era por una cuestión de orden, que si se volvía a Comisión no iba a poder seguir haciendo uso de la palabra, por eso la solicité.

Decía que la urgencia tiene que ver ya, que incluso el decreto reglamentario de la Ley no ha tenido en cuenta consideraciones importantes que ha hecho la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y a nuestro criterio, independientemente de que ésta sea una ley provincial, una norma emanada del Congreso Provincial, la Constitución Nacional es clara cuando atribuye a los municipios cuestiones vinculadas a la salubridad.

En ese sentido acompañamos este proyecto de ordenanza, entendemos la necesidad de un mayor involucramiento del área de Medio Ambiente municipal; y acompañando a todo este proceso hemos trabajado en la Comisión Asesora de Medio Ambiente, vinculado a la necesidad de contar en nuestra

ciudad con mayor cantidad de puntos limpios, como una forma de empezar a generar conciencia entre los vecinos de la necesidad de reciclar determinados materiales. Esta medida sería el corolario de todo un trabajo que se viene haciendo de ya hace tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, salvo que algún concejal quiera hablar respecto del proyecto en sí mismo, yo quiero, sobre la base de la moción que ha hecho el concejal Llitteras, hacer alguna aclaración antes de la votación. Pero si alguien quiere hacer uso de la palabra le cedo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¿Respecto de la moción de orden, usted dice?

SR. DE LEO.- Sí, a la moción propiamente dicha.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tengo anotado al concejal Usabiaga. Adelante concejal.

SR. USABIAGA.- Es muy importante que al menos se hayan desglosado algunos elementos, porque parece ser que es un tema esencial en algunos de los proyectos más o menos estructurales que estamos tratando en este Concejo Deliberante.

Yo, como el concejal Llitteras, me siento sorprendido que una norma de esta trascendencia en lo que tiene que ver con la intersección entre la jurisdicción propia de la Provincia y la local, no haya pasado por la Comisión de Asuntos Legales, y realmente me parece que tenemos que darnos una regla que sea pareja para todos los casos.

Pongo por caso una ordenanza que estamos tratando, cual es el tema de tratamiento de lo que es la utilización del agua de red, en la cual la hemos mandado a cuatro comisiones y por supuesto que los principales argumentos en contra que se han escuchado por parte de algunos bloques que ahora dicen lo contrario, es que justamente no podemos avanzar sobre la jurisdicción provincial.

Me parece que el argumento es uno solo, necesariamente, y coincido con que justamente en muchos casos es necesario que retomemos actitudes autonómicas en los Municipios y sobre todo frente a los temas urgentes.

Ahora quiero que quede absolutamente claro cuáles son las fundamentaciones que se han hecho, cuáles son las que se van a hacer, para que podamos avanzar de la manera en que se avanza y para que seamos coherentes en cada momento que tengamos que tratar la misma problemática.

Desde ya me congratulo que integrantes de algunos bloques, que en principio decían otra cosa, opinen de la manera que lo hacen.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Había omitido darle la palabra al concejal Retta. Lo escuchamos concejal.

SR. RETTA.- Le cedo la palabra a Ocaña.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Perfecto. Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Muy cortito. Debe ser el tiempo que hace que no sesionamos y tenemos necesidades de complicar las cosas, cosas que están prácticamente encarriladas, y aparentemente la moción de orden planteada por el concejal Llitteras va a tener el voto favorable de todo el Cuerpo.

Pero el concejal preopinante ha elegido el peor de todos los ejemplos, porque precisamente ese proyecto de ordenanza del cual es autor y que tiene que ver con el tema del agua, en la Comisión de Obras Públicas y Urbanización lo primero que se hizo fue mandarlo a informe del Ejecutivo, y a pedido del concejal Usabiaga se sacó de ese destino que tenía de ir al Ejecutivo, para tratarlo en un plenario de Comisiones.

Entonces me parece que no es el mejor ejemplo y el tema ya está perfectamente aclarado, y que si va a tener tratamiento rápido de manera que lo podamos traer al recinto, vamos a tener posibilidades de debatirlo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Aclarar que se hicieron reuniones con especialistas, con la parte interesada, las empresas, que a su vez dijeron que ellos no tenían problemas porque tenían que cambiar el aditivo; porque estamos convencidos que esta ley es un retroceso realmente, y porque creemos que la Municipalidad tiene que arbitrar para mejorar una norma provincial. Va de ejemplo en el tema cigarrillos, donde también basado

en el tema de seguridad se hace una norma distinta que la de la Provincia.

También hemos avanzado en el tema de Medio Ambiente, es decir, hay varios ejemplos donde desde la Municipalidad se puede hacer punta, entonces no renunciemos a esa autonomía que nos es propia.

Estamos de acuerdo en el planteo de que si hay más tiempo para discutir, perfecto. Lo que sí me parece que incluía en la moción la facultad de la Presidencia para que en la semana convoque a un plenario de Comisiones para que no se dilate, y para que esta vez esperemos concurra, al menos, el Ejecutivo. A mí me gustaría que concurra Conghos que es un hombre de la ciudad y fue quien impulsó a nivel provincial, que concurra y venga a discutir también con nosotros esta cuestión, pero al menos que en la próxima convocatoria de plenario de comisiones y que en las próximas discusiones esté el Departamento Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Es cierto que se hicieron reuniones, es cierto que algunos no concurrieron, es cierto que el Justicialismo fue convocado a las reuniones y no fue nunca, o por lo menos en las que estuve yo.

Como hoy parece que es el día de las sorpresas, porque los dos concejales oficialistas se sorprendieron por los motivos que explicaron, a mí lo que me sorprende es que la Provincia autorice la utilización de bolsas que han sido descartadas en Europa y en Estados Unidos por los componentes que tienen. Y me sorprende que no se hayan oído las declaraciones de gente muy prestigiosa de Bahía Blanca, que no solamente han mencionado la nocividad de la utilización oxodegradable, sino que además hasta deslizó que "acá da la sensación que existiría la posibilidad de algún negocio".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras, para una aclaración.

SR. LLITERAS.- La cuestión es lo que se conoce como la buena leche o la mala leche. En definitiva la situación de pedir una vuelta a Comisión era una situación real sobre esto.

Lo que no creo que se asuma la posibilidad de decir lo que acaba de decir el concejal preopinante de que de esas reuniones hubo una citación a otros bloques, porque no es así. Y esto lo sabe porque no hubo una presentación oficial, ni hubo una invitación general, porque no la hubo.

Sí, sí, las reuniones se hicieron en el Concejo. Igual...

-Hablan varios concejales a la vez y suena la campana.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, silencio, no dialoguen. Estamos fuera del Reglamento.

Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Seguramente cuando en las manifestaciones o cuando se habilite el tratamiento de este tema podrán todos expresarse, solamente respecto a la moción de orden que ha hecho el concejal Lliteras, corresponde hacer una aclaración, porque él ha hecho una moción de orden que en principio se va a acompañar, que es la vuelta a Comisión, y en el mismo sentido que mencionaba el concejal Retta se convoque a una reunión plenaria de comisiones.

Lo que sí, el concejal Lliteras ha deslizado la posibilidad que sea este expediente remitido a informe, y en este sentido quiero decir que yo estaría acompañando solamente la vuelta a Comisión, pero negándome al envío del expediente a informe porque ya tenemos muchos antecedentes que este envío a informe constituye una demora que en este caso no se puede permitir.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Resumiendo: la moción sería que vuelva a Comisión y autorizar a la Presidencia a que se cite a un Plenario de Comisiones para el día miércoles, si estaríamos de acuerdo, para tratarlo.

SR. USABIAGA.- No me escuchó, perdóname...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Mire concejal, yo le doy la palabra, estoy tratando de que discutamos una moción de orden porque estamos fuera del Reglamento.

Tiene la palabra concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Lamento discrepar, señor presidente.

Es simplemente porque no se puede co-honestar algo que no es realmente verdad.

Lo que yo he planteado, bajo ningún punto de vista tiene que ver con lo que el concejal Ocaña entendi6. Entiendo que 6l lo ha entendido mal, de buena fe, pero cuando en alg6n momento nosotros pedimos que vaya a comisiones, no era para tratarlo sin que vaya a informe, se sabe muy bien y lo hablamos muchas veces, que era para darle un despacho propio, conjunto, para mandarlo a informe, para mandarlo a la Autoridad del Agua, para hacer lo que en conjunto quisi6ramos hacer.

Entonces, y para terminar, el Reglamento tiene que ser uno solo, parejo y para todos los casos. Parece ser que lo usamos y lo aplicamos de acuerdo a c6mo nos convenga, se6or presidente, el esp6ritu de la democracia no se sostiene.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No es reglamentario el tema de la remisi6n a informe, no s6 a qu6 alude.

A consideraci6n del Cuerpo la moci6n de orden del concejal Lliteras, con el agregado que hicieron los concejales Retta y De Leo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vuelve a Comisi6n y ser6 tratado en un Plenario de Comisiones del d6a mi6rcoles, que la Presidencia va a citar.

### VIII

#### SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LA TERCERA CUENCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideraci6n el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretar6a se dar6 lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideraci6n del Cuerpo el presente proyecto de resoluci6n.

-Unanimidad.

-V6ase texto en el ap6ndice.

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Casta6o.

SRA. CASTA6O.- Adelanto mi benepl6cito en recordar el s6bado pr6ximo el D6a de la Lealtad Peronista.

Ese 17 de octubre de 1945, d6a de una epopeya y combatibilidad popular en el que se encontraron el pueblo y su l6der; esa unidad de esperanza que en el transcurso de los a6os y pese a los combates, no pudo ser disuelta, a6n con la desaparici6n f6sica del General Per6n.

Siempre hay un pueblo trabajador que lo recuerda permanentemente, hoy es mi palabra, ma6ana ser6 la de otro.

A partir de ese d6a en el que tantas demandas de esperanzas, de justicia, de dignidad deseada para nuestros padres, para nuestros hijos, se ve6a que pod6an ser resueltas a trav6s de ese l6der que se jugaba por quienes eran objetos de esas injusticias; esa uni6n de esperanza que luego se cristaliz6 en lo que ser6 el Movimiento Nacional Justicialista, cuya base de sustentaci6n son esas tres premisas que los peronistas siempre debemos cumplir: la justicia social, la independencia econ6mica y pol6tica; humanizar el capital, hoy y siempre; los movimientos populares colectivos, como son el Justicialismo y el Radicalismo, no terminar6n nunca porque el Pueblo los vuelve a recoger, y sin egoismos recuerdo a un Yrigoyen en su lucha, etapa finalizada y cristalizada con las leyes para los trabajadores en la etapa del peronismo.

Por eso, el 17 de octubre de 1945 fue historia ayer, es presente hoy y ser6 futuro por siempre.

Nada m6s.

### 6

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretar6a se dar6 lectura al presente Orden del D6a.

### I

#### SOLICITANDO LA EJECUCION DE LA RED CLOACAL EN UN SECTOR DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideraci6n del Cuerpo el proyecto de comunicaci6n.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DE LA ZONA DELIMITADA POR LAS VIAS Y CALLE UNDIANO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 Y 12.599, A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### **SOLICITANDO UN PLAN DE PAGOS POR LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONVERSACION DE LA VIA PUBLICA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 12.619, REFERIDA A LA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS MEDIOS DE PRENSA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 701-**

### **HCD-2005, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR LAS EMPRESAS TELE TAXI Y DISCAR**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 13-HCD-2006, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR LAS SOCIEDADES DE FOMENTO VILLA CERRITO Y DON BOSCO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, EVALUE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR EQUIPO DE SEMAFOROS EN REMEDIOS DE ESCALADA Y LAINEZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.745-HCD-2008, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR ALUMNOS DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO AL SR. INTENDENTE SE REPARE E INSTALE CARTELERÍA INDICADORA DE CALLES Y ALTURA, EN LAS ESQUINAS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

#### **SOLICITANDO SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EL CARTEL DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE PARAGUAY ENTRE AVDA. ALEM Y ZAPIOLA SEA VISIBLE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

#### **SOLICITANDO LA INSTALACION DE UN EQUIPO DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CUYO Y AGUSTIN ALVAREZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTENSIFIQUE LOS CONTROLES DE TRÁNSITO PESADO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

#### **ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION PARA LA CALLE AVDA. CERRI, EN LOS TRAMOS DE LAS CALLES, SAN LUIS – CHICLANA Y SAN LUIS - SAN MARTIN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones realizadas en labor parlamentaria.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

#### **SOLICITANDO DEMARCACION DE DOBLE LINEA AMARILLA EN UN TRAMO DE CALLE JUAN MOLINA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

#### **REFIRIENDO A MOLESTIAS OCASIONADAS POR LAS ACTIVIDADES DE UNA CANTERA UBICADA EN VILLA BORDEU**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

#### **PROPONIENDO MODIFICAR EL NUMERO DE INTEGRANTES DE REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

#### **OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 AL SR. JORGE ESTEBAN AROCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XIX

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL EXP. 974-HCD-2009, A FIN DE QUE SE EVALUE OTORGARLE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 14.788, A LA SRA. ADRIANA B. PIPPO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XX

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 16-HCD-2009, POR EL QUE EL SR. LUIS TONIN, SOLICITABA LA PRÓRROGA EN LA ANTIGÜEDAD DE LOS VECINOS AFECTADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REMIS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XXI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, CAMBIO DE CIRCULACION DE CALLE AZARA ENTRE ROJAS Y RINCON Y LA CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA EN CONFLUENCIA DE LAS CALLES AVDA. PRINGLES, RINCÓN, AZARA Y ENTRADA AL PARQUE INDEPENDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XXII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, LA INSTALACION DE UN SEMAFORO EN LA AVDA. CABRERA Y LAS GOLONDRINAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XXIII

**DECLARANDO DE INTERES CULTURAL Y/O HISTORICO, A LA CAPILLA SAN JOSE OBRERO, DEL BARRIO BOULEVARD JUAN B. JUSTO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XXIV

**CONVALIDANDO EL DECRETO DICTADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO ENTRE RC ELECTROINDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L Y LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

### XXV

**DISPONIENDO LA RESERVA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR NORTE, PARA UNA FUTURA DEPENDENCIA POLICIAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Una pregunta referida a este último punto. Si mal no recuerdo había dos expedientes: uno iniciado aquí en el H.C.D. y otro enviado por el Departamento

Ejecutivo, referido al mismo tema. Si no están anexados, pido la anexión de ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Sí, están anexados.

SRA. QUARTUCCI.- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:05.

## A P E N D I C E

## Sanciones del Concejo Deliberante

## Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 843-HCD-2009)

Artículo 1º: En la obra "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO HIPODROMO", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

CAMBACERES, e/ Guardia Vieja e Indiada (2 cuadras, acera impar).

Nomenclatura catastral II, B, 193-d, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Nomenclatura catastral II, B, 193-e, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

BERTA GASTAÑAGA, e/ Guardia Vieja el Indiada (2 cuadras, ambas aceras)

Nomenclatura catastral II, B, 193-d, parcelas 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Nomenclatura catastral II, B, 193-e, parcelas 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Nomenclatura catastral II, B, 193-m, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Nomenclatura catastral II, B, 193-n, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

SCLABRINI ORTIZ, e/ Guardia Vieja e Indiada (2 cuadras, ambas aceras)

Nomenclatura catastral II, B, 193-m, parcelas 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Nomenclatura catastral II, B, 193-n, parcelas 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Nomenclatura catastral II, B, 193-u, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Nomenclatura catastral II, B, 193-v, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

HERMINIA ABAT, e/ Guardia Vieja y Provincias Unidas (1 cuadra, ambas aceras).

Nomenclatura catastral II, B, 193-u, parcelas 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Nomenclatura catastral II, B, 193-aa, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

FRAGATA SARMIENTO, e/ Huaura y Provincias Unidas (2 cuadras, acera par).

Nomenclatura catastral II, B, 193-z, parcelas 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Nomenclatura catastral II, B, 193-aa, parcelas 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

HUAURA, e/ Fragata Sarmiento y Herminia Abat (1 cuadra, ambas aceras).

Nomenclatura catastral II, B, 193-y y, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Nomenclatura catastral II, B, 193-z, parcelas 1, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

GUARDIA VIEJA, e/ Herminia Abat y Cambaceres (3 cuadras, ambas aceras).

Nomenclatura catastral II, B, 193-t, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Nomenclatura catastral II, B, 193-u, parcelas 1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,

35 y 36.

Nomenclatura catastral II, B, 193-4, parcela única.

Nomenclatura catastral II, B, 193-m, parcelas 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Nomenclatura catastral II, B, 193-c, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Nomenclatura catastral II, B, 193-d, parcelas 1, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

PROVINCIAS UNIDAS, e/ Fragata Sarmiento y Herminia Abat (1 cuadra, acera par)

Nomenclatura catastral II, B, 193 -aa- parcelas 8, 9, 10 y 11.

PROVINCIAS UNIDAS, e/ Herminia Abat y Cambaceres (3 cuabras, ambas aceras)

Nomenclatura catastral II, B, 193-u, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

Nomenclatura catastral II, B, 193-v, parcelas 1, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

Nomenclatura catastral II, B, 193-m, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Nomenclatura catastral II, B, 193-n, parcelas 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Nomenclatura catastral II, B, 193-d, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Nomenclatura catastral II, B, 193-e, parcelas 1, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

INDIADA e/ Scalabrini Ortiz y Cambaceres (2 cuabras, acera par)

Nomenclatura catastral II, B, 193-n, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Nomenclatura catastral II, B, 193-e, parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realiza por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario Nro. 754/79 "Ejecución directa con fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, se adopta el sistema de prorratio "por servicios", siendo de aplicación lo establecido en el artículo 35º, es decir que "el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el régimen de la Ley 13.512)".

Artículo 4º: El monto a prorratioar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis por ciento (6%) del monto de la red de Agua Potable a cargo de los vecinos. A este porcentaje se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes al Cálculo de Recursos.

Artículo 5º: El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en la cantidad de ochocientos treinta y ocho pesos con noventa centavos (\$838,90).

Artículo 6º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación (artículo 43º, Decreto 754/79).
- b) Pago financiado: hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales a

c) partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, por razones económicas, soliciten ampliación del plazo de pago, previa realización de un estudio socio-económico al titular del inmueble afectado por la obra.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(EXp. 1.033-HCD-2009)

Artículo 1º: En la obra "CONSTRUCCION RED DE AGUA POTABLE EN CALLES BULLRICH, PARERA, LAS HERAS, EL BOYERO Y JUAN CORTALEZZI", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- BULLRICH entre Remedios de Escalada y Parera (1 cuadra, ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II -B-154f, parcelas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.  
Nomenclatura catastral: II B-154-k, parcelas 2, 3, 4, 5 ,6, 7,8 ,9,10, 11 y 12.
- BULLRICH entre Parera y Matheu (ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II- B- 154-g, parcelas 20, 21, 22, 23, 24,25, 26, 27, 28 y 29.  
Nomenclatura catastral: II- B- 154 L, parcelas 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- PARERA entre Bullrich y Urtazun (ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II -B- 154 k, parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.  
Nomenclatura catastral: II - B- 154 L, parcelas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.
- PARERA entre Urtazun y Victorica (ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II - B- 154 - p, parcelas 13,14,15,16,17,18, 19 y 20.  
Nomenclatura catastral: II - B- 154- q, parcelas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.
- LAS HERAS entre Juan Cortalezzi y El Boyero (ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II- B- 128 -a, parcelas 8, 9,10, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17 y 18.  
Nomenclatura catastral: II -B -128 - b - parcelas 1, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.
- El BOYERO entre Pasteur y Yapeyú (ambas aceras)  
Nomenclatura catastral: II - B-128- d, parcelas 2.

Nomenclatura catastral: II – B – 128- i, parcelas 1, 2, 3, 4 ,5, 6 y 7.

- JUAN Cortalezzi entre Belgrano y Las Heras (acera impar)  
Nomenclatura catastral: II- B – 128- a, parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establece un sistema de prorrateo “por Servicio”, siendo de aplicación su artículo 35º, es decir, que “el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub- parcelas según el régimen Ley 13.512)”.

Artículo 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis (%) por ciento del monto de la red de Agua Potable a cargo de los vecinos. A este porcentaje se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5º: El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en 671,40.- (SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS).-

Artículo 6º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, artículo 43º, Decreto N° 754/76.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio- económico.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(EXp. 1.071-HCD-2009)

Artículo 1º: En la obra : “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE THOMPSON ENTRE 1810 Y VENEZUELA (ACERA IMPAR)”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2080 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes parcelas:

- Nomenclatura catastral: II – D -315 -p, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por

Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, establece un sistema de prorrqueo "por Servicio", siendo de aplicación, su artículo 35º, es decir, que "el valor Total de la obra se prorrqueará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o sub- parcelas según al régimen Ley 13.512)".

Artículo 4º: El monto a prorrquear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis (6) por ciento del monto de la red de Agua Potable a cargo de los vecinos. A este porcentaje, se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5º: El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en \$3.092,91.- (TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).-

Artículo 6º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, artículo 43º, Decreto N° 754/76.
- b) Pago financiado: Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio - económico.

Artículo 8: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.072-HCD-2009)

Artículo 1º: En la obra "EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LEUMANN, ENTRE PARERA Y MATHEU (AMBAS ACERAS)", decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes parcelas:

Nomenclatura catastral II, B, 191-a, parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Nomenclatura catastral II, B, 191 -f, parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realiza por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario Nro. 754/76 "Ejecución directa con fondos Municipales", monto que será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nro. 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, se adopta el sistema de prorrateo “por servicios”, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 35º, es decir que “el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el régimen de la Ley 13.512)”.

Artículo 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis por ciento (6%) del monto de la red de Agua Potable a cargo de los vecinos. A este porcentaje se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes al Cálculo de Recursos.

Artículo 5º: El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$1.446,00.-).

Artículo 6º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad podrá efectuarse de la siguiente forma:

**a)** Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación (artículo 43º, Decreto 754/76).

**b)** Pago financiado: hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, por razones económicas, soliden ampliación del plazo de pago, previa realización de un estudio socio-económico al titular del inmueble afectado por la obra.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(EXp. 1.198-HCD-2009)

Artículo 1º: En la obra “PROVISION DE LA RED DE AGUA POTABLE AL DEPARTAMENTO CEMENTERIO POR CALLE 14 DE JULIO, DESDE CLEEG HASTA CAMBACERES”, decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes parcelas:

- Nomenclatura catastral: II - B - 189 -d-, parcelas 3, 4, 5, 6 y 7.

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30º del citado Decreto, se adopta el sistema de prorrateo “por servicio”, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 35º, es decir que “el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según el régimen de la Ley 13.512)”.

Artículo 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis (6%) por ciento del monto de la red de Agua Potable a cargo de los vecinos. A este porcentaje se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5º: El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veintitres centavos (\$1.487,23).-

Artículo 6º: El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, (artículo 43º, Decreto N° 754/76).
- b) Pago financiado: Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, por razones económicas, soliciten ampliación del plazo de pago, previa realización de un estudio socio - económico al titular del inmueble afectado por la obra.

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### Tratamientos sobre Tablas

#### I

#### RESOLUCION (EXp. 1.278-HCD-2009)

VISTO

La falta de certezas respecto del viaje del Señor Intendente Municipal a Alemania, y

CONSIDERANDO

Que, durante varios días se conocieron versiones, conjeturas y declaraciones, que en este último caso no fueron esclarecidas.

Que, el Diario La Nueva Provincia, en su edición del día 27 de septiembre, publica las siguientes declaraciones del Intendente Breitenstein: "Tomé algunos días de licencia por razones personales. No lo comuniqué porque no lo creí conveniente y di cumplimiento a la normativa que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a los días de ausencia eminentemente personales y no tenía ninguna circunstancia política que lo originara".

Que, en el programa radial "La Brújula" del día sábado 26 de septiembre, el Jefe Comunal afirmó que se había ido por cuatro días, mientras que informaciones obtenidas por miembros de este Honorable Concejo Deliberante, difieren en cuanto al tiempo expresado por el Intendente respecto del tiempo de ausencia.

Que, en la página "Solo local", se informa que la primera confirmación de que el Señor Intendente Breitenstein había viajado al exterior, ocurrió durante la realización del Undécimo Simposio Iberoamericano de Filosofía Política, organizado por el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur y con la adhesión del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, en la Jornada del 24 de septiembre, el Señor Enrique Del Percio, del comité organizador, al presentar la conferencia del Ministro Brasileño Patrus Ananías, mencionó que el Intendente Municipal, según le habían informado, se encontraba en Alemania.

Que, públicamente, la primera confirmación del Jefe Comunal, de la que tenemos conocimiento de que había estado en Alemania, ocurrió el 5 de octubre en el Programa periodístico Tres Líneas, que se emite por un canal de cable, aunque sin especificar los días de ausencia.

Que, es notorio, que hubieron dos hechos que tuvieran amplia repercusión como la incautación de elementos en la empresa Tarjebus y el cobro del gravamen a cargas y descargas del Puerto dispuesto por el Gobernador Scioli.

Que, respecto de ambas cuestiones, no se conocieron opiniones del Dr. Breitenstein, hasta varios días después de ocurridas.

Que, cabe aclarar que desde el Concejo Deliberante, no se está cuestionando la posibilidad que el Jefe Comunal viaje, ya que puede hacerlo y ausentarse por el tiempo que estime necesario, aunque si la ausencia supera los 5 días, debe solicitar licencia para que el Cuerpo Deliberativo la apruebe (Ley Orgánica del las Municipalidades Artículo 108º, Punto 13) .

Que, finalmente, debe señalarse que para tener una claridad absoluta respecto de los detalles del viaje, es menester consultar al Organismo Nacional competente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección Nacional de Migraciones, que informe si tiene registrada la salida del país del Intendente Municipal de Bahía Blanca, Dr. Cristian Breitenstein, durante el mes de septiembre de 2009. En caso afirmativo, pedimos que se incluya en vuestra respuesta días de salida y regreso, horarios de partida y de llegada, país al cual se dirigió y compañía aérea por la cual se realizó el viaje.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### II

#### MINUTA DE COMUNICACION (EXp. 1.281-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remitiera a este Cuerpo:

- 1) Notas presentadas por la Empresa Tarjebus y respuestas brindadas a las mismas por el Municipio.
- 2) Actas y Convenios rubricados entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Tarjebus.
- 3) Dictámenes técnicos y legales elaborados por el Municipio.
- 4) Todo acto administrativo relacionado con la presentación del servicio de referencia.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### III

#### RESOLUCION (EXp. 1.283-HCD-2009)

VISTO

Que, la Planta Tratamiento de líquidos cloacales de la Tercera Cuenca, inaugurada

el pasado año y que desde inicio del presente año vuelca los líquidos cloacales sin tratamiento a la Ría poniendo en riesgo la inauguración de la temporada en el Balneario Maldonado, y

#### CONSIDERANDO

Que, el área se ha visto afectada por la localización de la Planta de Tratamiento de la Tercera Cuenca inaugurada el pasado año (2008), que además de haber sido un error esta localización, no funciona adecuadamente, por lo que desde hace varios meses los efluentes son volcados sin tratamiento a dicho estuario.

Que, la cercanía del Balneario Maldonado y su riesgo a contaminarse, fue uno de los motivos por los que se impulsó en la década del '80 el traslado del basural, y que además el Municipio incorpore dentro de sus prácticas el monitoreo de calidad del agua de dicho Balneario.

Que, en este sentido en el último verano se evidenció a través de los resultados de dichos análisis algunos momentos de resultados preocupantes por la presencia de cambios en los parámetros analizados que podrían asociarse a los vuelcos de la Planta.

Que, según informa artículos periodísticos, se avanza en la conexión cloacal a "Más de 50 mil vecinos que podrán contar el año próximo con el servicio de cloacas y otro número similar se verá beneficiado a mediano plazo. La inversión total superará los 100 millones de pesos". (La Nueva Provincia, 11-09-2009).

Que, es muy importante avanzar en la construcción de los grandes colectores y de la red fina para poder avanzar en la mejora de la calidad de vida en todos los barrios del sector Noroeste, Norte y Noreste de la ciudad. (20 barrios).

Que, sin embargo no hay que desestimar los efectos que puedan generar los vuelcos cloacales en el sector interno de la Ría en las condiciones actuales de vuelco sin tratamiento que ya están dando evidencias de alterar la calidad del agua del sector que impacte directamente en el Balneario Maldonado, que en este sentido el IADO ha desarrollado un modelo dinámico de ese sector y muestra que el movimiento de las corrientes en el estuario llevaría los contaminantes en dirección al mismo.

Que, son miles los vecinos que utilizan este lugar para su recreación en temporada estival y que el Municipio tiene la responsabilidad de controlar y preservarlo, que son evidentes las mejoras en su infraestructura, así como el mantenimiento de la limpieza en el verano, que han brindado mejor calidad de sus servicios, pero que es necesario controlar preventivamente las actividades de las zonas de su entorno.

Que, la contaminación en sus aguas deberá llevar a la decisión del cierre del Balneario con la afectación directa sobre la única actividad de recreación accesible para miles de ciudadanos bahienses que viven en sectores aledaños.

Que, en la puesta en marcha de estas plantas, tardan varios meses en entrar en "estado de régimen" y que esta situación puede poner en riesgo la actividad en el Balneario Maldonado.

Que, además, la Reserva Natural Municipal fue una decisión estratégica para iniciar la preservación de una zona con necesidad de ampliarse tal como se ha expuesto reiteradamente en el ámbito de la Agenda de Desarrollo y que el ambiente de la Ría es único y debemos preservarlo, que son muy valiosas las funciones ecológicas y ambientales que cumple.

Que, la contaminación de sus aguas, puede poner en riesgo de enfermedades a poblaciones vulnerables que ya viven en condiciones precarias y con dificultades de acceder a una calidad de vida adecuada (presencia de residuos, vectores, alimentos, servicios de salud, etc).

Que, el Municipio tiene una responsabilidad indelegable en relación a controlar las condiciones de salubridad de dicho balneario, por lo que le corresponde exigir ante otros Organismos el cumplimiento de las condiciones normativas que regulan esta actividad (cumplimiento de lo exigido en el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la OPDS), exigencia al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos el control del cumplimiento de los Pliegos de Licitación en la construcción de la Obra así como en la puesta en funcionamiento de la misma.

Que han sido diversos los Pedidos de Informes sobre el funcionamiento de dicha Planta, que no han sido contestados por ABSA, así como las invitaciones de carácter Institucional dirigidas a dicha empresa a comunicar la situación en la misma y que no han sido ignoradas.

Que, el 4 de septiembre en la reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente, se vuelve a incorporar en el temario la problemática de la Planta de Tratamiento de Líquido Cloacales, donde las ONG's como TELLUS, AGUA Marina presentaron videos donde se apreciaba el vuelco directo de los efluentes sin tratamiento a la Ría y la Planta sin funcionamiento alguno, su titular declaraba por el Diario Local La Nueva Provincia que la misma no tenía ningún inconveniente.

Que, se han presentado diversos proyectos, pidiendo información sobre el funcionamiento de la Planta en cuestión: "Solicite a CTE se realicen monitoreos de calidad de agua en la salida de la Planta Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca" (Expte. 203-HCD-09), "Avance en un Programa de reutilización de los Efluentes Líquidos de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca exigido por la OPDS" ( Expte. 113-HCD-09) ( Expte. 112-HCD-09) ( Expte. 111- HCD-09).

Que, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante en la Comisión Asesora de Medio Ambiente, se ha presentado la inquietud de realizar una presentación judicial del tema y que la importancia del mismo está dada en que no se podrá seguir negando lo que es evidente y que pone en poco más de un mes en riesgo a enfermarse a miles de vecinos en especial a los niños.

Que, es necesario ajustar un modelo de la hidrodinámica de ese sector y definir un plan de muestreo, que dado que el objetivo es controlar una actividad específica en un punto particular ( Balneario Maldonado) los criterios para definir este muestreo y los parámetros a monitorear son diferentes si sólo tomamos los datos en puntos cercanos pero de un muestreo planificado para evaluar la calidad de toda la Ría.

Que, es necesario convocar a especialistas en la dinámica de mareas, técnicas de muestreo y análisis, en salud y a profesionales en olíticas sociales para construir un programa que en forma permanente evalúe las condiciones del sector y diseñe medidas de aspectos sanitarios, educativos, sociales e Institucionales para asegurar la calidad de la actividad recreativa en dicho sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Solicitar al Ejecutivo Municipal:

1. Que, informe sobre los resultados actualizados del plan de monitoreo de calidad de agua del estuario a la altura del Balneario Maldonado, asimismo informe sobre la evolución de los resultados de la calidad de agua del Balneario Maldonado, fechas y resultados en estos últimos cinco años.
2. Que, se solicite la urgente puesta en funcionamiento de la Planta de tratamiento de líquidos cloacales.
3. Que, se suspenda la inauguración de la temporada 2009-2010 en el Balneario Maldonado, si no se garantiza la calidad del agua que ingresa en las piletas.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## IV

RESOLUCION  
(EXp. 1.284-HCD-2009)

## VISTO

Que, la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales de la Tercera Cuenca, inaugurada el pasado año y que desde inicio del presente año vuelca los líquidos cloacales sin tratamiento a la Ría poniendo en riesgo la inauguración de la temporada en el Balneario Maldonado,y;

## CONSIDERANDO

Que, el área se ha visto afectada por la localización de la Planta de Tratamiento de la Tercera Cuenca, inaugurada el pasado año (2008), que además de haber sido un error esta localización, no funciona adecuadamente, por lo que desde hace varios meses los efluentes son volcados sin tratamiento a dicho estuario.

Que, la cercanía del Balneario Maldonado y su riesgo a contaminarse, fue uno de los motivos por los que se impulsó en la década del '80 el traslado del basural, y que además el Municipio incorporó dentro de sus prácticas el monitoreo de calidad del agua de dicho Balneario.

Que, en este sentido, en el último verano se evidenció a través de los resultados de dichos análisis algunos momentos de resultados preocupantes por la presencia de cambios en los parámetros analizados que podrían asociarse a los vuelcos de la Planta.

Que, según informa artículos periodísticos, se avanza en la conexión cloacal a "Más de 50 mil vecinos podrán contar el año próximo con el servicio de cloacas y otro número similar se verá beneficiado a mediano plazo. La inversión total superará los 100 millones de pesos" (La Nueva Provincia, 11-09-2009).

Que, es muy importante avanzar en la construcción de los grandes colectores y de la red fina para poder avanzar en la mejora de la calidad de vida en todos los barrios del sector Noroeste, Norte y Noreste de la ciudad. (20 barrios).

Que, sin embargo no hay que desestimar los efectos que puedan generar los vuelcos cloacales en el sector interno de la Ría en las condiciones actuales de vuelco sin tratamiento que ya están dado evidencias de alterar la calidad del agua del sector que impacte directamente en el Balneario Maldonado, que en este sentido el IADO ha desarrollado un modelo dinámico de ese sector y muestra que el movimiento de las corrientes en el estuario llevaría los contaminantes en dirección al mismo.

Que, son miles los vecinos que utilizan este lugar para su recreación en temporada estival y que el Municipio tiene la responsabilidad de controlar y preservarlo, que son evidentes las mejoras en su infraestructura así como el mantenimiento de la limpieza en el verano que han brindado mejor calidad de sus servicios, pero que es necesario controlar preventivamente las actividades de las zonas de su entorno.

Que, la contaminación en sus aguas deberá llevar a la decisión del cierre del Balneario con la afectación directa sobre la única actividad de recreación accesible para miles de ciudadanos bahienses que viven en sectores aledaños.

Que, en la puesta en marcha de estas plantas tardan varios meses en entrar en "estado de régimen" y que esta situación puede poner en riesgo la actividad en el Balneario Maldonado.

Que, además la reserva natural Municipal fue un decisión estratégica para iniciar la preservación de una zona con necesidad de ampliarse tal como se ha expuesto reiteradamente en el ámbito de la Agenda de Desarrollo y que el ambiente de la Ría es único

y debemos preservarlo, que son muy valiosas las funciones ecológicas y ambientales que cumple.

Que, la contaminación de sus aguas puede poner en riesgo de enfermedades a poblaciones vulnerables que ya viven en condiciones precarias y con dificultades de acceder a una calidad de vida adecuada (presencia de residuos, vectores, alimentos, servicios de salud, et).

Que, el Municipio, tiene una responsabilidad indelegable en relación a controlar las condiciones de salubridad de dicho Balneario, por lo que le corresponde exigir ante otros Organismos el cumplimiento de las condiciones normativas que regulan esta actividad (cumplimiento de lo exigido en el Certificado de Aptitud Ambiental otorgado por la OPDS), exigencia al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el control del cumplimiento de los Pliegos de Licitación en la construcción de la Obra así como en la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, han sido diversos los Pedidos de Informe sobre el funcionamiento de dicha Planta que no han sido contestados por ABSA, así como las invitaciones de carácter Institucional dirigidas a dicha Empresa a comunicar la situación en la misma y que no han sido ignoradas.

Que, el 4 de septiembre, en la reunión de la Comisión Asesora de Medio Ambiente se vuelve a incorporar en el temario, la problemática de la Planta de Tratamiento de Líquido Cloacales, donde las ONG's como TELLUS, AGUA Marina presentaron videos donde se apreciaba el vuelco directo de los efluentes sin tratamiento a la Ría y la Planta sin funcionamiento alguno, su titular declaraba por el Diario Local La Nueva Provincia, que la misma no tenía ningún inconveniente.

Que, se han presentado diversos proyectos pidiendo información sobre el funcionamiento de la Planta en cuestión:" Solicite a CTE se realicen monitores de calidad de agua en la salida de la Planta Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca" (Expte. 203-HCD-09; "Avance en un Programa de reutilización de los efluentes líquidos de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca, exigido por la OPDS" (Expte. 113-HCD-09) (Expte. 112-HCD-09) (Expte. 111-HCD-09).

Que, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en la Comisión Asesora del Medio Ambiente se ha presentado la inquietud de realizar una presentación judicial del tema y que la importancia del mismo está dada en que no se podrá seguir negando lo que es evidente y que pone en poco más de un mes en riesgo a enfermarse a miles de vecinos en especial a los niños.

Que, es necesario ajustar un modelo de la hidrodinámica de ese sector y definir un plan de muestreo, que dado que el objetivo es controlar una actividad específica en un punto particular (Balneario Maldonado) los criterios para definir este muestreo y los parámetros a monitorear son diferentes a si sólo tomamos los datos en puntos cercanos pero de un muestreo planificado para evaluar calidad de toda la Ría.

Que, es necesario convocar a especialistas en la dinámica de mareas, técnicas de muestreo y análisis, en salud y a profesionales en políticas sociales para construir un programa que en forma permanente evalúe las condiciones del sector y diseñe medidas de aspectos sanitarios, educativos, sociales e institucionales para asegurar la calidad de la actividad recreativa en dicho sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Solicita al Ejecutivo Municipal, una vez concluidas las obras de la planta de Tratamiento de la Tercera Cuenca, la conformación de un grupo interdisciplinario que diseñe un programa de monitoreo entre el punto de vuelco de la Planta y el ingreso del agua al

Balneario que permita monitorear la evolución del mismo y tomar medidas preventivas.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.287-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a concretar la división del sector de enfermería dentro de la Unidad Sanitaria del Barrio Amaducci.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

VI

RESOLUCION  
(Exp. 1.288-HCD-2009)

VISTO

El Proyecto de Ley por la que se designa con el nombre de "Carlos Alberto Davit" al puente ubicado en el Km. 679,41 de la Ruta Nacional Nº 3 (Expte. Nº 6282 D- 2008) presentado por la Diputada Bahiense Lic. Virginia Linares, y

CONSIDERANDO

Que, en el Proyecto de Ley, ha sido girado para su análisis a la Comisión de Transportes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Trámite Parlamentario 159 - 07/11/2008).

Que, el mencionado Proyecto dispone además, en su artículo 2º, la instalación en el referido puente de una placa recordatoria, la cual tendrá el siguiente texto:

*"Aquí fue asesinado por el terrorismo de Estado, Carlos Alberto Davit, el 19 de Noviembre de 1975.*

*Reafirmemos, como homenaje a su memoria, nuestra convicción de lucha ineludible por la Democracia, la Libertad y la Dignidad del Pueblo Argentino".*

Que, la solicitud, tiene como objetivo, mantener en la memoria de los bahienses, el nombre de Carlos Davit, quien luego de haber sido secuestrado por la Triple A, fue asesinado el 19 de Noviembre de 1975, a los 26 años de edad. El cuerpo de Davit, apareció colgado del puente ubicado en el Km. 679,41 de la Ruta Nacional Nº 3, a pocos kilómetros de nuestra ciudad, acribillado por 44 balazos de tres calibres diferentes. En aquel lugar, solían aparecer cadáveres abandonados por los sindicalistas conocidos como "los hermanos Ponce" quienes se desempeñaban como grupos de tareas al servicio de la Marina de Guerra.

Que, el Proyecto de Ley, referenciado presenta en sus fundamentos, un detalle de la vida de Carlos Davit, quien había nacido en Guatraché (La Pampa), el día 11 de Abril de 1949. Reseña también, que Davit, luego de culminar sus estudios secundarios en el Instituto Alberdi de su ciudad natal, comenzó sus estudios de Contador Público en la Universidad Nacional del Sur.

Que, se señala además, que "El Pelado", - como lo conocían sus amigos-, comenzó a militar en la Juventud Peronista Universitaria, en el año 1973, presidiendo el Centro de Estudiantes de Economía, integrando la comisión del Club Universitario, donde funcionaba el comedor universitario y militando en diversos barrios de la ciudad, en los que realizaba trabajos sociales.

Que, en el seno de la Universidad Nacional del Sur, Davit, manifestaba su disconformidad contra las autoridades universitarias, en particular contra el por entonces

interventor de la Casa de Altos Estudios, el rumano y nacionalsocialista Remus Tetu, quien, por sugerencia de la Marina de Guerra, había sido designado en el cargo en el marco de la gestión Ivanisevich en el Ministerio de Educación. Durante la gestión de Remus Tetu, se instaló en el seno de la Universidad, un cuerpo armado de seguridad y vigilancia con el objetivo de eliminar la actividad política; más de dos centenares de docentes y no docentes de la Universidad Nacional del Sur, fueron dejados cesantes; se prohibió la realización de asambleas, juicios académicos y las cátedras paralelas; se cerró el comedor universitario; se proscribieron los centros de estudiantes, se fijaron cupos de ingreso universitario y se arancelaron algunos trámites administrativos; se cerró la carrera de Pedagogía; y se fusionaron Departamentos Académicos, entre otras medidas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del Proyecto de Ley, por la que se designa con el nombre de "Carlos Alberto Davit", al puente ubicado en el km. 679,41, de la Ruta Nacional Nº 3 (Expte. Nº 6282-D-2008).

Segundo: Remitir copia de la presente a los familiares de Carlos Davit y a la Delegación local de la APDH.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### VIII

#### RESOLUCION (Exp. 1.290-HCD-2009)

VISTO

Las falencias surgidas en la Planta Depuradora de la tercera cuenca, y

CONSIDERANDO

Que, existen pruebas suficientes que demuestran que, al poco tiempo de su inauguración, la Planta dejó de funcionar.

Que, varios pedidos de informe, respecto a inconvenientes en su funcionamiento, fueron formulados desde este Honorable Concejo Deliberante y nunca fueron contestados.

Que, con fecha 2 de setiembre de 2009, ABSA informó, mediante un comunicado, sobre: "Trabajos en la Planta Depuradora cloacal de la Tercera Cuenca" para optimizar su funcionamiento y capacidad de tratamiento. A saber:

1. Construcción de Cámara de recirculación de lodos.
2. Instalación de nuevos equipos en pozo de bombeo y readecuación de cañerías e instalación de guías.
3. Instalación de bombas, guías y cañerías de impulsión en nueva cámara de recirculación de lodos y provisión de energías para nuevos equipos.
4. Reacondicionamiento mecánico del dispositivo barredor de superficie y de fondo en sedimentador.

Que, los trabajos precedentemente constituyen, mas que una reparación, una reformulación y reconstrucción.

Que, resulta conveniente, aclarar que la planta fue inaugurada la segunda quincena del mes de noviembre de 2008.

Que, el 5 de setiembre de 2009, el presidente de ABSA, en su visita a Bahía Blanca, "... *negó falencias en el funcionamiento de la Planta Depuradora de líquidos cloacales, emplazada en proximidades del Balneario Maldonado*".

Que, por estas declaraciones, el Honorable Concejo Deliberante, sancionó

una resolución, repudiándolas enérgicamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Arquitecta Cristina Álvarez Rodríguez, el envío de la documentación, referente a la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Tercera Cuenca, que a continuación se detalla:

1. Pliego de bases y condiciones por el que se efectuó la licitación.
2. Acta de apertura de las propuestas presentadas.
3. Acto administrativo de adjudicación de la obra.
4. Acta de replanteo de la obra.
5. Actos administrativos originados por ampliaciones, imprevistos u observaciones.
6. Acta de recepción provisoria de la obra.
7. Acta de recepción definitiva de la obra.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### ORDEN DEL DIA

##### I

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.051-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la ejecución de la obra de red cloacal en el sector comprendido por las calles 1º de Mayo, Zelarrayán, Estomba y Alberti al 100 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

##### II

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.116-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la limpieza del sector delimitado por las vías y calle Undiano.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

##### III

#### DECRETO (Exp. 1.026-HCD-2004)

Visto la presentación efectuada por la Señora Josefa Teresa Cano Brusatori, solicitando la prórroga de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Josefa Teresa Cano Brusatori, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conser-

vación de la Vía Pública, correspondiente a la Partida 16.389, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9269.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.615-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada por la Señora Lusitania del Rosario Monsalves Palma, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda en concepto de obra de alumbrado y cordón cuneta, que registra la Partida 55.630; teniendo en cuenta lo informado a fojas 79 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Lusitania del Rosario Monsalves, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de alumbrado y cordón cuneta que registra la Partida 55.630, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 920-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por la Señora Adela del Carmen Carrasco Oses, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de agua que registra la Parida 85.313; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Adela del Carmen Carrasco Oses, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de agua que registra la Partida 85.313, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 921-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones, referidas a la solicitud efectuada por el Señor Jorge Rojas, de los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de gas, que registra la Partida 116.984; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgale al vecino Jorge Rojas, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 116.984, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.045-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el Señor Hugo Heraldo San Román, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 86.000; teniendo en cuenta lo informado a fojas 18 por la División Consorcios – Obras Públicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Hugo Heraldo San Román, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 86.000, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.046-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones, referidas a la presentación efectuada por la Señora Raquel Salgado, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda en concepto de obras de pavimento y gas que registra la Partida 134.485, teniendo en cuenta lo informado a fojas 18 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Raquel Salgado, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obras de pavimento y gas que registra la Partida 134.485, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar

su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.047-HCD-2009)

Visto la solicitud efectuada por el Señor Oscar Alberto Schmidt de inclusión en los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 147.416; teniendo en cuenta lo informado a fojas 48 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Oscar Alberto Schmidt, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 147.416, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.048-HCD-2009)

Visto la solicitud efectuada por la Señora María Cristina Maldonado de inclusión en los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 85.165; teniendo en cuenta lo informado a fojas 26 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina María Cristina Maldonado, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (\$20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 85.165, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

DECRETO  
(Exp. 1.054-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por la Señora Gladys Margarita Padilla, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12599, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 164.313; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la División Consorcios – Obras Públicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Gladys Margarita Padilla, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Veinte pesos (20.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas, que registra la Partida 164.313, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## IV

DECRETO  
(Exp. 1.665-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Señora Adela Renault, solicitando el otorgamiento de un plan de pagos por la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo 1º: Comuníquese a la Señora Adela Carmen Renault, que para acceder a un plan de pagos por la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, deberá concurrir al Departamento Recaudación del Municipio.

Artículo 2º: Notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 212-HCD-2004)

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º) de la Ordenanza N° 12.619, para extender en 2 (dos) boxes el espacio de la reserva actual, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Establézcase una reserva de estacionamiento exclusivo destinada a los medios de prensa y difusión, con una longitud de 35 metros, en calle Alsina 64, junto a la Plaza Rivadavia, frente al edificio de la Municipalidad”.

ARTICULO 2º: Modifícase el espacio asignado a la Parada de Taxis N° 2, que funciona en calle Chiclana, entre Alsina y Av. Colón, junto a la Plaza Rivadavia, reduciéndose en 2 (dos) boxes, la cual quedará con una longitud total máxima de 45 metros.

ARTICULO 3º: A los efectos de dimensionar 1 (un) box de estacionamiento, su longitud se establece en un largo de 5(cinco) metros.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## VI

DECRETO  
(Exp. 701-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada oportunamente por las empresas Teletaxi y Dis-Car, comunicando la conformación de Comisión para el tratamiento y seguimiento de los diversos temas inherentes al servicio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 701-HCD-2005, referido a la presentación efectuada por las empresas Teletaxi y Dis-car, comunicando la conformación de una Comisión para el tratamiento y seguimiento de los temas inherentes al servicio.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## VII

DECRETO  
(Exp. 13-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada oportunamente por las Sociedades de Fomento Villa Cerrito y Don Bosco, solicitando se arbitren medidas para que no circulen camiones y acoplados en las calles asfaltadas de dichos barrios, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 13-HCD-2006, referido a la presentación efectuada por las Sociedades de Fomento Villa Cerrito y Don Bosco, solicitando se arbitren medidas para que no circulen camiones y acoplados en las calles asfaltadas de dichos barrios.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.426-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la instalación de un equipo de semáforos en la intersección de las calles Remedios de Escalada y Láinez, atento los inconvenientes en el tránsito que se registran en el lugar.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## IX

DECRETO  
(Exp. 1.745-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada oportunamente por alumnos del Colegio San Francisco de Asis, solicitando se prohíba el estacionamiento en ambas aceras de la calle Godoy Cruz al 400; teniendo en cuenta la solución planteada al tema expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 1745-HCD-2008, referido a la

presentación efectuada por alumnos del Colegio San Francisco de Asis, solicitando la prohibición de estacionamiento en ambas aceras de la calle Godoy Cruz al 400.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 275-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Señor Intendente Municipal que a través de la Secretaría correspondiente, se repare e instale cartelería indicadora de calles y alturas en las esquinas de la ciudad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 283-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a tomar las medidas correspondientes para que sea visible el cartel referido a Prohibido Estacionar, en la calle Paraguay, entre Avenida Alem y Zapiola; y del mismo modo proceda a controlar si otros carteles en la ciudad presentan el mismo problema de visibilidad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 525-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a estudiar la factibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de las calles Cuyo y Agustín Álvarez.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 529-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a dar cumplimiento de la Ordenanza N° 4394 y 8512, que prohíbe el tránsito de vehículos pesados en varias arterias de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 651-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Establézcase único sentido de circulación al tramo de la Avda. Cerri

entre calle San Luis y Chiclana con rumbo Norte – Sur.

ARTICULO 2º: Establézcase un solo sentido de tránsito al segmento de la Avda. Cerri que conecta las calles San Luis y San Martín, con dirección Sur – Norte.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### XV

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.023-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la demarcación de la doble línea amarilla en calle Juan Molina entre Malvinas y Sixto Laspiur de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

#### XVI

#### RESOLUCION (Exp. 735-HCD-2009)

VISTO

Los reclamos por parte de vecinos de Villa Bordeu, respecto a las incesantes molestias ocasionadas por la actividad de la cantera próxima a dicho sector, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio, además de controlar el cumplimiento del marco normativo fijado a nivel Provincial y la habilitación de la misma por parte de Minería con la inscripción en el Registro de Productores Mineros y la presentación del Plan de Explotación y Cierre a dicha Autoridad Provincial, debe asegurar que la actividad minimice el impacto en el sector en el que se encuentra emplazada.

Que, el desarrollo de la actividad misma en sectores cercanos a asentamientos poblacionales, genera movimiento de carga y transportes que favorecen el aumento del articulado en el sector.

Que, dado las dificultades y conflictos así como los riesgos generados por estas áreas, en muchos casos cercanas a los barrios, durante el mes de abril de 2008, se aprobó una Ordenanza , destinada a controlar dicha actividad (Expte. 895-HCD-07), que aún no ha sido promulgada por el Departamento Ejecutivo; y que entre otras cosas plantea la posibilidad de controlar a los transportistas que deberían contar con copia de remito para identificar procedencia y así mismo constatar el cumplimiento de que dichos camiones estén cubiertos.

Que, en Villa Bordeu, estas condiciones no se cumple, y que los transportes en vez de utilizar caminos que eviten el tránsito por la zona urbana atraviesan el barrio sin protección alguna de su carga.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

1. Solicitar al Ejecutivo Municipal realice inspecciones sobre las condiciones de transporte del material de la cantera ubicada en el sector de Villa Bordeu.
2. Asimismo, se requiere que el Departamento Ejecutivo, exija el

cumplimiento de la Ordenanza de control de Canteras, solicitando copia del Registro de Productores Mineros y copia de Declaración de Impacto Ambiental y el Plan de Explotación y Cierre, tal que permita verificar si el tipo de operación en la cantera se corresponde con lo declarado a las Autoridades Mineras Provinciales.

3. Por Acta Municipal, se intime a los responsables de la cantera a que la actividad de transporte del material (ingreso y egreso de camiones), se realice por rutas que eviten atravesar Villa Bordeu.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 145-HCD-2000)

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 7º, de la Ordenanza 14.640, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º: El Directorio de la Agencia de Desarrollo estará integrado por:

- 1) Tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo.
- 2) Tres (3) miembros de la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social del Honorable Concejo Deliberante.
- 3) Tres (3) representantes del Concejo Asesor designados por la mayoría de los miembros que la conforman.

La Presidencia del Directorio estará a cargo de uno de los representantes indicados en el inciso 1) del presente artículo y designado en tal carácter por el Departamento Ejecutivo.

El Directorio dictará su reglamento interno para regir su funcionamiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XVIII

### DECRETO (Exp. 2.067-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones, referidas a la presentación efectuada por el Señor Jorge Esteban Aroca, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 89.963; teniendo en cuenta, lo informado a fojas 28 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

### D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Jorge Esteban Aroca, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 89.963, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010, en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XIX

DECRETO  
(Exp. 974-HCD-2009)

## VISTO

La presentación formulada por la señora Adriana P. Pipo con fecha 17 de agosto de 2009, y

## CONSIDERANDO

Que, con referencia a la Tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, el inciso b del artículo 97 de la Ordenanza Fiscal 2009 dispone que están exentos de su pago "Jubilados, pensionados y personas de bajos ingresos que den cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza 14.788".

Que, según expresamente dispone la Ordenanza 14.788, es el Departamento Ejecutivo el encargado de eximir de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública cuando el solicitante reúna los requisitos que la propia Ordenanza establece.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberantes, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a fin de que, en caso de resultar procedente a partir del resultado de la información socio - ambiental recavada, se conceda a la vecina Adriana B. Pipo los beneficios previstos por la Ordenanza 14.788.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XX

DECRETO  
(Exp. 16-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada por el Señor Luis Tonin, solicitando ampliación de la antigüedad de los vehículos afectados a la prestación del servicio de remis, y atento que por Decreto N° 57/2009, del 13 de enero de 2009, el Departamento Ejecutivo concedió la prórroga solicitada, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al archivo el expediente 16-HCD-2009, por el que el peticionante Luis Tonin, solicitaba la prórroga en la antigüedad de los vehículos afectados a la prestación del servicio de remis.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XXI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.838-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, modifique el sentido de circulación con mano única de la calle Azara entre Rojas y Rincón; y proceda a la Construcción de un Sistema Rotacional en la confluencia de las calles Avenida Pringles, Rincón, Azara y entrada al Parque Independencia.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.052-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Área de Ingeniería de Tránsito, proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Cabrera y Las Golondrinas de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 926-HCD-2009)

ARTICULO 1º: Declárase la Capilla San José Obrero, ubicada en calle Jorge Canning 3329/3332 del Barrio Boulevard Juan B. Justo, de Ingeniero White, sitio de Interés Cultural e Histórico de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XXIV

DECRETO  
(Exp. 717-HCD-2009)

Visto las presentes actuaciones en las que se solicita convalidación del Decreto N° 507/09 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el que se aprueba el Permiso de Uso Precario y Condicionado, celebrado entre la Empresa RC Electroindustrial y Comercial S .R .L, con relación al lote del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Fracción XIV, Parcela 12, con una superficie de 2.380 m2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

## D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalidase el Decreto N° 507/2009, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el que se aprobó el Acta de permiso de Uso Precario y Condicionado obrante a fs. 11/13 de estas actuaciones, celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y RC Electroindustrial y Comercial S. R. L. con relación al lote del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Fracción XIV, Parcela 12.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009

## XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.368-HCD-2008)

Artículo 1º: Dispóngase la reserva de los inmuebles descriptos catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 97 ag – Parcela 1 y Parcela 4, que tienen como destino la reserva de equipamiento comunitario y que pertenece al Patrimonio Comunal, estando en trámite su inscripción, con la finalidad de localizar futuras

dependencias policiales bonaerenses.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2009